



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 108-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 22 de mayo del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Edgar Alvarado Mata
Arturo Rodríguez Morales
Walding Oscar Bermudez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González –Vicealcaldesa
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 107-2018 del martes 15 de mayo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Juramentación estudiantes de la escuela y colegio del CATIE y Jorge Debravo.

Juramentación miembros Comisión Control Interno.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes del señor Alcalde– MS.c. Luis Fernando León Alvarado

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO
DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 107-2018 del martes 15 de mayo del 2018.**
- **En el Oficio 57018 en el Inciso 3, se incorpora el Convenio, el cual por un error no se incluyó, para que sea analizado y aprobado:**

CONVENIO DE COOPERACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE _____ PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL EJE DE LIDERAGO:

1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.

Entre nosotros, **ANA TERESA LEÓN SÁENZ**, mayor de edad, soltera, Doctora en Educación, vecina de San José, portadora de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos veintiuno-ochocientos treinta y seis, en mi condición de Presidenta Ejecutiva y Representante Legal del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, institución con cédula de persona jurídica número tres- cero cero siete- cero cuarenta y dos mil treinta y nueve, personería que consta en el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la República, número Uno, celebrada el ocho de mayo de dos mil catorce, artículo segundo, el cual apareció publicado en el Alcance al Diario Oficial La Gaceta No. 106 de fecha miércoles 4 de junio de 2014, en adelante denominado **"PANI"** y _____, mayor, _____, _____, cédula de identidad número _____, vecino de _____, en su condición de Alcalde de **LA MUNICIPALIDAD DE _____**, entidad con cédula jurídica número: _____, electo popularmente en fecha _____, nombramiento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° _____ de fecha _____ en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**; hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE _____ PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL EJE DE LIDERAGO: 1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.**, el cual se regirá en lo conducente por lo establecido en los artículos 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, 73 y 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia, 38 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, y por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En el cumplimiento del mandato que le impone el **artículo 55 de la Constitución Política**, así como lo establecido en los **artículos 3 de la Ley Orgánica N°7648 y 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia**, corresponde al **PANI** en coordinación con las diferentes Instituciones Estatales, el análisis y toma de decisiones en materia de infancia y adolescencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad. Dicho cumplimiento debe realizarse con la aplicación del enfoque de derechos y del Paradigma de Protección Integral, a las personas menores de edad respecto del derecho al juego, actividades recreativas, deportivas y culturales, que permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y a su vez contribuyan en su desarrollo integral.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SEGUNDO: Que la **MUNICIPALIDAD**, en su condición de Gobierno Local y en atención a lo dispuesto por los **numerales 169 de la Constitución Política, 1, 2 y 3 del Código Municipal**, debe velar en todo momento velar por el fiel resguardo y administración de los servicios e intereses públicos locales, para ello, al amparo de **los artículos 4 inciso f) y 13 inciso e) del Código Municipal**, puede concertar los convenios útiles y necesarios para el cumplimiento de sus fines.

TERCERO: Que los **artículos 6 y 7 del Código Municipal** establecen lo siguiente: “(...) **Artículo 6.** - La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar. **Artículo 7.** -Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial. (...)”

CUARTO: Que el artículo 67 del Código Municipal establece: “(...) **Artículo 67.** - Autorízase al Estado, las instituciones públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas. (...)”

QUINTO: Que de acuerdo con lo que señala el artículo 2 de la **Convención Sobre los Derechos del Niño** los “(...) **1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o de las creencias de sus padres o tutores o de sus familiares. (...)**”, por su parte el artículo 4 inciso c) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia señala “(...) **Las atribuciones del Patronato Nacional de la Infancia serán: c) Promover y difundir los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. (...)**”

SEXTO: Que de acuerdo con lo que señala el artículo 31 de la **Convención Sobre los Derechos del Niño**, los “(...) **Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. (...)**”

SÉTIMO: Que el artículo 73 del Código de la Niñez y la Adolescencia establece que las personas menores de edad “(...) **tendrán derecho a jugar y participar en actividades recreativas, deportivas y culturales, que les permitan ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral, con las únicas restricciones que la ley señale. Corresponde en forma prioritaria a los padres, encargados o representantes, darles las oportunidades para ejercer estos derechos. (...)**”

OCTAVO: Que de conformidad con lo que establece el artículo 179 del Código de la Niñez y la Adolescencia indica que “(...) **Las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, adscritas al Patronato Nacional de la Infancia, conformarán el Sistema Nacional de Protección Integral y actuarán como órganos locales de coordinación y adecuación de las políticas públicas sobre la materia. Además de los integrantes señalados en la Ley Orgánica de la Institución, cada Junta contará con un representante de la población adolescente de la comunidad, quien deberá ser mayor de quince años y actuará con voz y voto. Las reglas para nombrarlo se establecerán en el reglamento respectivo. (...)**”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NOVENO: Que de conformidad con lo que establece el artículo 96 del Código de la Niñez y la Adolescencia indica que *“(...) El Patronato Nacional de la Infancia velará por el cumplimiento de esta disposición. Las municipalidades levantarán un censo anual de los menores que trabajan por cuenta propia en su jurisdicción y lo remitirán al Patronato para lo de su competencia. (...)”*

DÉCIMO: Que mediante consulta efectuada por el Patronato Nacional de la Infancia a 2000 personas menores de edad de las diez diferentes regiones del país, como parte de la representación de las minorías del país, a efecto de elaborar el informe alternativo de personas menores de edad para el Comité de los Derechos del Niño, las personas menores de edad reclaman protección y garantía en la defensa de sus derechos.

DÉCIMO PRIMERO: Que el propósito del presente convenio es el de establecer los mecanismos de cooperación recíproca para realizar la ejecución de acciones enmarcadas en el eje de liderazgo: **1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL**, como parte del disfrute y garantía de sus derechos, todo de conformidad con la legislación vigente y la Doctrina de la Protección y el Interés Superior de las personas menores de edad.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el artículo 4 inciso q) de la Ley Orgánica N°7648, le atribuye al PANI la posibilidad de suscribir convenios y cooperación, nacionales e internacionales, con el fin de apoyar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

DÉCIMO TERCERO: Que las Instituciones Públicas -y en este caso las Municipalidades-, son importantes socios del PANI respecto a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescente, con las cuales se procura la máxima potencialización de las diferentes áreas de desarrollo como lo son: la recreativa, la deportiva, entre otras, de manera tal, que logren convertirse en adultos independientes.

DÉCIMO CUARTO: Que el artículo 38 de la Ley Orgánica N° 7648 del Patronato Nacional de la Infancia autoriza al PANI a realizar transferencias de fondos con cargo a su presupuesto, a organismos públicos, privados y personas físicas con la autorización y la supervisión de la Contraloría General de la República.

Estos recursos serán utilizados exclusivamente para implementar y ejecutar programas en beneficio de la niñez, la adolescencia y la familia.

DÉCIMO QUINTO: Que LA MUNICIPALIDAD reconoce al PANI como ente estatal rector en materia de niñez y adolescencia, al que le corresponde, entre otras atribuciones, velar por la protección integral de las personas menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley Orgánica del PANI y demás normativa internacional y nacional vigente.

CLAUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO: Coadyuvar en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de conformidad con lo que establece el artículo 55 de la Constitución Política, artículos 3, 4, 38 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, 2, 31 de la Convención de los Derechos del Niño; 73, 96, 179 del Código de la Niñez y la Adolescencia, por medio del establecimiento de líneas de cooperación y transferencia de recursos para la realización de los siguientes acciones: **1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL**, como parte de su desarrollo integral.



SEGUNDA. DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS POR PROYECTO:

1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Objetivo General

Informar y hacer conciencia sobre la importancia de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y aportar elementos para la construcción de las responsabilidades de dicha población, mediante mensajes llamativos y creativos, que reflejen el pensamiento y sentimiento de las personas menores de edad, que se difundirán a través de 4 vallas publicitarias que se instalarán en puntos seleccionados por el Concejo Municipal.

Objetivos Específicos

1. Hacer partícipes a los menores de edad del cantón en la definición y diseño de los mensajes que se exhibirán, con el fin de fomentar la comprensión de sus derechos y deberes.
2. Concientizar a todos los habitantes y visitantes del cantón, sobre el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad.

Actividades que ejecutará la Municipalidad

- Entrega al fiscalizador del proyecto por parte del PANI de un informe sobre el proceso de adjudicación.
- Comprobación por medio de listas y firmas del o los eventos que se realizaron con los niños, niñas y adolescentes en donde salen los contenidos de los mensajes de divulgación de derechos que se divulgarán a través de las vallas. Se pueden agregar fotos de las actividades.
- Entregar Acuerdo del Concejo Municipal a través del cual se pueda evidenciar que los mensajes seleccionados han sido obtenidos producto de un proceso de participación, así como la definición de los lugares y el tipo de material de las vallas o murales identificados por la Municipalidad (preferiblemente en la entrada y salida de los principales centros poblacionales).
- Elaboración de un informe de todo el proceso. La guía de contenidos de dicho informe será suministrada por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo en donde exista toda la información del proyecto.

2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE _____ JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS)

Objetivo General

Promover el juego y la recreación para fomentar el desarrollo integral de niños y niñas, mediante la dotación de parques infantiles a las comunidades, a través de la asignación de recursos a las municipalidades.

Objetivos Específicos

1. Incentivar a las municipalidades para que promuevan el juego y la recreación sana y segura en sus jurisdicciones, mediante el establecimiento de parques infantiles.
2. Promover el juego, la recreación y el sano esparcimiento de los niños y las niñas que habitan en comunidades prioritarias.
3. Estimular el desarrollo comunitario en torno a los parques, a efectos de que en éstos se desarrollen actividades complementarias de carácter educativo, artístico, deportivo, entre otros.



Actividades que ejecutará la Municipalidad

- Entrega de informe al fiscalizador del proyecto por parte del PANI sobre el proceso de adjudicación.
- Entrega del Acuerdo del Concejo Municipal en donde se adjudica la licitación.
- Informe final sobre los resultados del proyecto (instalación y la liquidación de los recursos).
- Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo que contenga toda la información del proyecto.
- Disponer de los espacios adecuados para la instalación, funcionamiento de los juegos infantiles, en terreno propiedad de la Municipalidad.
- Velar por el buen uso de los juegos de los juegos infantiles instalados en los espacios municipales.
- Disponer de los recursos necesarios para la correcta operación de los juegos infantiles y los proyectos establecidos.
- Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los juegos infantiles instalados, por un periodo mínimo de 4 años.
- Adquirir e instalar los juegos infantiles de conformidad con lo señalado en el presente convenio, en el plazo de seis meses a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, para realizar la compra de los juegos infantiles.
- Brindar el servicio de vigilancia adecuado y razonable a los juegos infantiles instalados.
- Brindar mantenimiento a las zonas verdes y espacios en los cuales se instalarán los juegos infantiles.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen uso y funcionamiento de los juegos infantiles.
- Designar a los funcionarios municipales competentes que permitan verificar el adecuado funcionamiento de los juegos infantiles.
- Permitir al Patronato Nacional de la Infancia, la colocación de una placa alusiva a los "Derechos de las Personas Menores de Edad", en el espacio donde se ubiquen los juegos infantiles que indique.

"Este parque ha sido instalado con el aporte del Patronato Nacional de la Infancia para la garantía del Derecho a la recreación y el juego de personas menores de edad de esta comunidad".

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a todas las personas menores de edad que deseen utilizar los juegos infantiles, siempre observando el buen uso de los mismos. No debe existir ninguna restricción o barrera física, que impida a las personas menores de edad el libre acceso a los juegos infantiles, salvo las que sean razonables para la conservación de los juegos infantiles instalados.

3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Objetivo general

Establecer la dirección estratégica cantonal en cuanto a la promoción, respeto y garantía de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, con el fin de crear un entorno de protección integral, participación y desarrollo efectivo de las personas menores de edad que lo habitan, mediante la elaboración de una Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.

Objetivos específicos

1. Construir en forma participativa, la Política Cantonal de Niñez y Adolescencia.
2. Incorporar la perspectiva de niñez y adolescencia en la Política y en otros planes y programas municipales, instituciones públicas y organizaciones, fortaleciendo su capacidad para la participación activa.
3. Fortalecer los espacios de articulación entre gobierno local, Juntas de Protección, Subsistemas Locales de Protección, instituciones públicas, organizaciones y otros actores sociales para la promoción, defensa, garantía y restitución de derechos de la niñez y la adolescencia.

Actividades que ejecutará la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Entrega de un informe sobre el proceso de adjudicación al fiscalizador del proyecto por parte del PANI.
- Copia del Acuerdo del Concejo Municipal en donde se adjudica la licitación y se le da el visto bueno a la propuesta.

- Entrega de documento en donde se evidencia el desarrollo del proceso que conducirá a la construcción de la política cantonal.
- Documentación, incluye listados de firmas de las personas menores de edad así como de los adultos en donde se demuestre la realización de los talleres para la consulta, opinión y criterio al respecto. (Se pueden adjuntar fotografías).
- Documentos y firmas en donde se valide y apruebe la Política con diversos grupos de la comunidad, incluyendo personas menores de edad. (Se pueden adjuntar fotografías).
- Documento de aprobación y divulgación por parte del Concejo Municipal de la Política Cantonal.
- Entrega del documento final de diagnóstico sobre la situación de la niñez y la adolescencia en el cantón, aprobada por el Concejo Municipal así como las estrategias a seguir.
- Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo en donde exista toda la información del proyecto.

4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

Objetivo General

Obtener datos estadísticos actualizados sobre las características demográficas, sociales, económicas y condiciones laborales de las personas menores de edad que trabajan en el cantón, que permita ajustar y/o definir implementar y evaluar planes, programas, políticas y estrategias de desarrollo social que contribuyan a eliminar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente a nivel cantonal.

Objetivos Específicos

1. Contar con información actualizada sobre la cantidad de personas menores de edad en condición laboral que habitan en el cantón, así como sus características principales, condiciones socioeconómicas de los hogares y necesidades básicas insatisfechas.
2. Retomar la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, establecida para determinar acciones que contribuyan a sus objetivos y a la implementación de sus estrategias a nivel cantonal.
3. Impulsar el fortalecimiento municipal, institucional y comunitario para dar continuidad a todos los proyectos relacionados con la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

Actividades que ejecutará la Municipalidad

- Entrega de un informe sobre el proceso de adjudicación al fiscalizador del proyecto por parte del PANI.
- Copia del Acuerdo del Concejo Municipal en donde se adjudica la licitación y se le da el visto bueno a la propuesta.
- Entrega de documento en donde se evidencia el desarrollo del proceso que conducirá a la construcción del Censo cantonal.
- Entregar documentación, firmas, fotografías sobre la elaboración del diseño del proyecto según las condiciones de trabajo infantil y adolescente prevalecientes en el cantón, identificando aquellas comunidades o localidades donde se ha identificado esta problemática en el pasado.
- Entregar de informe sobre los resultados finales sobre la situación del trabajo infantil y del trabajo adolescente.
- Deberá existir en físico y en electrónico un ampo o archivo en donde exista toda la información del proyecto.

TERCERA. SOBRE LA METODOLOGÍA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

1. OBJETIVO GENERAL. DIVULGACIÓN DE DERECHOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1. Identificar funcionarios dentro o fuera de la entidad que asuman la organización de este proyecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Elaborar un plan ejecutivo para determinar los grupos de niños, niñas y adolescentes que participarán en la elaboración de los mensajes y diseños.

3. Ubicar las locaciones para colocar las vallas.
4. Definir los materiales a utilizar, tamaños de las vallas o afiches, y otros materiales complementarios.
5. Confeccionar las vallas y los materiales.
6. Colocar las vallas en las locaciones respectivas.
7. Preparar un informe de todo el proceso.

2. OBJETIVO GENERAL. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE _____ JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS).

1. Definir los terrenos propiedad de la Municipalidad en los cuales se ubicarán los juegos infantiles.
2. Elaborar un croquis de cada juego y especificaciones que se requieren para su adquisición.
3. Distribuir los espacios lúdicos según grupos etarios, que permita incluir a toda la población de Personas menores de edad.
4. Identificar en la comunidad grupos de apoyo al parque, tanto para la seguridad como el mantenimiento.
5. Promover dentro de la comunidad, grupos de apoyo a las actividades educativas, recreativas, artísticas o de otra índole.
6. Mantener la vigilancia del estado de cada parque.

3. OBJETIVO GENERAL. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

1. Revisar la información respecto de la situación de la niñez y la adolescencia, así como de los programas existentes en el cantón, en coordinación con los entes que han venido desarrollando acciones en esta materia.
2. Realizar un sondeo con líderes comunitarios y con población adulta sobre las prioridades a atender.
3. Realizar con al menos 50 personas menores de edad, talleres para consultar su opinión y criterio al respecto.
4. Validar y aprobar la Política con diversos grupos de la comunidad, incluyendo personas menores de edad.
5. Tramitar ante el Consejo Municipal la aprobación y su divulgación.

4. OBJETIVO GENERAL. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.

1. Elaborar el diseño del proyecto según las condiciones de trabajo infantil y adolescente prevalentes en el cantón, identificando aquellas comunidades o localidades donde se ha identificado esta problemática en el pasado. Puede incluir: mercados, fincas, ferias, centros educativos, construcciones, templos católicos y no católicos, ventas ambulantes, organizaciones comunales tales como las asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones administradoras de los acueductos rurales, juntas de educación, patronatos escolares, entre otros.
2. Determinar quién elaborará el censo.
3. Realizar el censo en las comunidades definidas.
4. Procesar la información y elaborar un informe sobre la situación de trabajo infantil y de trabajo adolescente.
5. Analizar los resultados a la luz de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, y proponer a la Municipalidad las estrategias para erradicar el trabajo infantil y garantizar la protección del trabajador adolescente.

CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DEL PANI: Son obligaciones del PANI las siguientes:

- a) Girar a **LA MUNICIPALIDAD** los recursos económicos establecidos en la cláusula séptima del presente convenio de cooperación, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este convenio, a saber: **1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.

b) Realizar por medio del fiscalizador designado por el PANI, la supervisión técnica de cada uno de los proyectos a cargo de **LA MUNICIPALIDAD**, así como la verificación del efectivo cumplimiento de los objetivos y metas del modelo de atención que ejecuta la misma en los plazos establecidos en la cláusula sexta del presente convenio.

c) Brindar a **LA MUNICIPALIDAD** los criterios técnicos necesarios para favorecer la ejecución del modelo que se ejecuta.

d) Evaluar, en conjunto con **LA MUNICIPALIDAD**, el proceso de supervisión y el plan de trabajo para cada uno de los objetivos del presente convenio, a saber: **1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; 2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS); 3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; y, 4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL.**

e) Velar a través del fiscalizador designado por el PANI por que el manejo de los recursos transferidos sean utilizados de conformidad con las cláusulas del presente convenio.

QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Serán obligaciones de **LA MUNICIPALIDAD** las siguientes:

a) Presentar los proyectos al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional del Patronato Nacional de la Infancia.

b) Realizar las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo la ejecución de los proyectos establecidos en la cláusula primera del presente convenio con la mejor eficiencia y eficacia posible.

c) Presentar los productos señalados en la cláusula sexta del presente convenio de cooperación y transferencia de recursos conforme a los plazos indicados en la cláusula sexta.

d) Destinar los recursos económicos aportados por el **PANI**, exclusivamente para cumplir con los objetivos señalados en la cláusula primera del presente convenio de cooperación.

e) Incluir los recursos transferidos por el **PANI**, en el primer presupuesto extraordinario del año 2018.

SEXTA. DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:

1. DIVULGACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Diseño e instalación de al menos 4 (cuatro) vallas publicitarias en diferentes partes del cantón. Plazo de cumplimiento: _____.

2. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIOS MUNICIPALES (ESPACIOS LUDICOS): Instalación de _____ juegos infantiles en las siguientes áreas municipales _____. Plazo de cumplimiento: _____.

3. ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CANTONAL SOBRE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: Documento final de la política cantonal sobre niñez y adolescencia, debidamente aprobada por el Concejo Municipal y la propuesta de seguimiento. Plazo de cumplimiento: _____.

4. ELABORACIÓN DE UN CENSO MUNICIPAL SOBRE EL TRABAJO INFANTIL: Documento final del censo municipal sobre trabajo infantil, debidamente aprobado por el Concejo Municipal y la propuesta de seguimiento. Plazo de cumplimiento: _____.

SÉTIMA. TRANSFERENCIA DE RECURSOS: El **PANI** girará a favor de **LA MUNICIPALIDAD** los siguientes recursos:

1) Un monto de (¢) _____ colones para la campaña de divulgación de derechos para la promoción de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescente.

2) Un monto de (¢) _____ colones para la adquisición de _____ juegos infantiles.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3) Un monto de (¢) _____ colones para la elaboración de la política cantonal sobre niñez y adolescencia.

4) Un monto de (¢) _____ colones para la elaboración del censo municipal sobre el trabajo infantil.

Para tales efectos, la Municipalidad deberá presentar al Departamento Financiero Contable una certificación bancaria de la cuenta corriente en la que el PANI le depositará los recursos.

OCTAVA. DE LOS MECANISMOS DE FISCALIZACION, VERIFICACION Y CONTROL FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD acepta la fiscalización del PANI en relación con el uso de los recursos transferidos, ello con el propósito de asegurar el correcto uso de los recursos girados. Esta fiscalización se ejecutará por parte del Departamento Planificación y Desarrollo Institucional, a quienes les corresponde cumplir con las atribuciones y obligaciones establecidas en los artículos 13 y 15 de la Ley de Contratación Administrativa, así como los artículos 99, 100 y 101 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículos 12 al 17 de la Ley General de Control Interno. El monto transferido deberá ser liquidado ante el Departamento Financiero Contable por **LA MUNICIPALIDAD**, a más tardar el 30 de junio de 2018.

NOVENA: DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS: La liquidación deberá presentarse al Departamento Financiero Contable del Patronato Nacional de la Infancia a más tardar el 30 de junio de 2018, y cumplir con los siguientes requisitos:

- Nota de remisión de la liquidación suscrita por el Alcalde y el Tesorero.
- Detalle de egresos según formulario PANI.
- Facturas originales a nombre de la municipalidad pagadas con recursos aportados por el PANI, firmadas por el Alcalde y el Tesorero.
- Los proveedores que presenten facturas deben estar inscritos en el registro de contribuyentes de la Administración Tributaria.
- Lista de activos adquiridos con recursos PANI.
- Si existiese algún remanente de recursos, la municipalidad debe reintegrarlos al PANI, y ser parte de la liquidación. Para ello deberá depositar el remanente en la Caja de la Tesorería en las Oficinas Centrales o en la cuenta corriente **PANI – Banco Nacional de Costa Rica Nº 100-01-000-001535-4, cuenta cliente Nº 15100010010015355** y adjuntar copia de la boleta de depósito a la liquidación.
- En la liquidación solo se deben aportar documentos de respaldo que tengan como fecha máxima 30 de junio de 2018.
- Para la liquidación, la Municipalidad deberá presentar ante el Departamento Financiero Contable, nota formal emitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional en la que se de fe que la Municipalidad entregó a satisfacción los productos establecidos en la cláusula sexta.

DÉCIMA: DE LA VIGENCIA Y EFICACIA. De conformidad con lo estipulado en los artículos 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 6 párrafo primero y 17 del Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Nº 202 del 22 de octubre del 2007, la eficacia y por ende, la vigencia de este convenio, será a partir de la Refrendo Interno del mismo, emitido por la Asesoría Jurídica del Patronato Nacional de la Infancia, y hasta

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS MODIFICACIONES: Cualquier modificación, cambio, variación, prórroga o terminación que acuerden las partes al presente convenio, sea total o parcial, será válido en tanto el mismo esté documentado por escrito y suscrito por medio de adenda aprobado por las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. ESTIMACION: Por su naturaleza el presente convenio se estima en la suma de (¢ _____) _____ colones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DÉCIMA TERCERA. DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE CONVENIO. Téngase como parte de este convenio, la presentación de perfiles de proyectos a ser ejecutados por las Municipales, a través de la transferencia de recursos correspondientes al presupuesto extraordinario 2017, elaborado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

DÉCIMA CUARTA. DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL: El presente convenio de cooperación y transferencia fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo _____ de la sesión _____ celebrada el día _____.

DÉCIMA QUINTA. DE LA APROBACIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL PANI: El presente convenio de cooperación y transferencia fue aprobado por la Junta Directiva del PANI en sesión ordinaria _____ celebrada el día _____, artículo _____, aparte _____.

En fe de lo anterior y plenamente conforme, firmamos en dos documentos originales de igual texto y valor, en la Ciudad de San José, el día

(F) Dra. Ana Teresa León Sáenz – Presidenta Ejecutiva PANI. Alcalde Municipal de Turrialba.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: En la página 56997 en la Comisión de Asuntos Agropecuarios, hablando con unos compañeros me dicen que las reuniones con el MAG por ejemplo y el INDER, ellos se reúnen siempre temprano, siempre ellos piden la reunión temprano a las 10 de la mañana me decía el compañero que en años anteriores estuvo, entonces yo conversé con Efraín, si los compañeros están de acuerdo y doña Vilma que él se meta en esa Comisión, que no importa yo quedar, pero a esas reuniones de ese horario yo no podría asistir doña Vilma, entonces para ver si me hace el favor y me ayuda con eso.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En relación a la integración de las comisiones yo siempre he sido clara, el ideal es que estén las personas que puedan estar, que esas situaciones que a veces se presentan solventarlas en aras de que al llegar el momento de llevar a cabo el trabajo, no se vaya a dejar de hacer porque la persona tiene algún inconveniente, entonces desde mi percepción yo no le veo ningún inconveniente a que se le pudiera incorporar a esa Comisión a don Efraín Arias y si los compañeros también están de acuerdo de que don Efraín forme parte de la Comisión en aras de lo que explicó la Regidora Bermúdez.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: A los estudiantes del colegio del CATIE y de la escuela Jorge Debravo, bienvenidos a esta su casa, muy orgullosos por lo que ustedes están haciendo en representación de Costa Rica y que Turrialba. En cuanto de la Comisión de Agropecuarios señora Presidenta tres cositas, una, me parece que hay que involucrar además del MAG y el INDER al C.N.P. que hay una oficina regional en Turrialba, tercero, me parece importante que no hacer que la Comisión sea de cuatro personas sino cinco y si hay una sugerencia ese es el último punto, yo sugiero a Javier Salazar Sánchez del distrito La Isabel, de un sector agropecuario, de un sector campesino, además de familia campesina que podría estar en la Comisión de Asuntos Agropecuarios siempre y cuando la Presidencia así lo tenga a bien, si están los cinco perfecto sino no hay problema.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: No porque eso era lo que estaba analizando, porque las comisiones aquí las tenemos de 5 o de 3 y en este caso de 3, entonces si colocamos a don Efraín es de 4, nos estaría faltando otro compañero ahí habría que preguntarle, usted estaría de acuerdo don Javier. Sí, bueno entonces que se incorpore a la Comisión y también es importante ya que se habló de las comisiones que tengamos presente una Comisión que se hizo posterior a la integración de todas las Comisiones del Concejo y es el hecho de la Comisión de Niñez y Adolescencia que este no podríamos pasar indiferentes ante esa Comisión y que don Jorge Molina ha estado allí, la compañera Odeth Cristina y Elizabeth Bermúdez también, igualmente en esa línea mantener y pedirle a doña



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Noemy que a la hora en que ya todas las comisiones se hayan reunido y ya hayan establecido quien es el Presidente ya no provisional sino ya permanente, puedan en una sola hoja están todas las comisiones, incluso estas últimas que se han venido nombrando y que posteriormente hay que nombrar otra, que lo tengo en Informe de Presidencia para que se pueda escuchar la carta de la solicitud hecha, entonces en ese sentido ratificar lo de la Comisión de Niñez y Adolescencia.

SE ACUERDA:

Integrar en la Comisión de Asuntos Agropecuarios a los señores Síndicos Efraín Arias Alvarez y Javier Salazar Sánchez.

Integrar la Comisión de la Niñez y la Adolescencia con los señores:

Sínd. Jorge Molina Rodríguez
Sínd. Odeth Cristina Garita Romero
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 57015 en la nota de Alexa donde ella renuncia, nosotros nos reunimos don Edgar, don Arturo y mi persona, el 18 de mayo a las 2 de tarde y decimos que se les invite a los jóvenes del pueblo del cantón de Turrialba, a que participen para que conformen el Comité de la Persona Joven, esa elección la hace el Concejo Municipal, la edad es de 18 a 35 años, vecinos del cantón, que tengan interés en conformar el Comité de la Persona Joven y si le solicitamos que a partir de este momento puedan traer los currículum, los datos personales y los dejen en el Departamento de Secretaría antes del 4 de junio, para que el 5 de junio se puede hacer la elección y que estén presentes antes de la sesión, a las 3:30 entonces sería antes del 4 de junio que traigan los currículum y el 5 de junio se haría el nombramiento para conformar el Comité de la Persona Joven.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Muchas gracias a la Comisión que con tanta prontitud ya ha atendido y nos da respuesta a la inquietud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En ese mismo folio sobre el mismo tema de la elección del representante municipal al Comité Cantonal de la Persona Joven entonces aclaramos el procedimiento para que usted lo pueda someter a votación y así quede incorporado en el acuerdo doña Vilma, porque aquí sólo dice aceptar la renuncia y hay que hacer como un segundo párrafo lo que decía doña Flora, que es la situación, es decir de que a la Vicealcaldesa o a la persona que tenga cargo el Facebook, publicar un aviso señora Vicealcaldesa, a todos los jóvenes entre 18 y 35 años presentar sus currículum a la Secretaría Municipal, como fecha límite el 4 de junio, que es lunes, el 4 de junio y luego de eso que el día martes 5 de junio y eso para la Presidencia Municipal, sería la votación de la elección de la persona que sería Presidente y representante del Comité de la Persona Joven para completar el periodo, que vencería creo que en noviembre o diciembre de este año para completar una administración y se votaría igual como lo hicimos la vez anterior, tienen que venir, presentarse al plenario el Concejo, dar una manifestación y votan los regidores propietarios, igualmente comisionar para que hagan las respectivas boletas como lo hicimos la vez anterior, igualmente se comisiona a la Comisión, pero si el tema de las fechas y de la publicación en el Facebook de la Municipalidad para que las personas lo hagan y lo último que quede en el acuerdo, que las personas deben hacer llegar currículum vitae por escrito a la Secretaría Municipal el día 4 de junio, o sea un día antes no el mismo día de la elección, vean que desde ahora estamos normando la elección para que nadie diga que no está avisado, decía aquel dicho, en guerra avisada no muere soldado y que en ese currículum se establezcan dos requisitos mínimos, la edad entre 18 y 35 años, que eso es básico con copia de la cédula y segundo la residencia, tiene que ser vecino del cantón de Turrialba, que eso evidentemente con la cédula también se le puede constatar y el resto del currículum que crean conveniente anexar y además de presentarse a la Sesión del 5 de junio y lo otro es cuando hablamos del caso de San Juan, en la página No. 57012 ahí quedó como un informe del Alcalde don Fernando y veo que no aparece el informe que usted leyó, ha sí es este ya lo estoy viendo, yo creo que ese informe sería importante enviarle copia a la Asociación Desarrollo de San Juan Norte porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ellos han estado muy inquietos y no se toma ningún acuerdo, un informe tan importante donde usted explica, que aquí no hemos estado ni sosteniéndonos las quijadas ni las manos y solo queda en actas, hay que darle la explicación a los vecinos de San Juan Norte, en que si bien es cierto el trabajo está lento y paralizado, pero se está haciendo alguna gestión para que

evidentemente la empresa se haga responsable del trabajo de San Juan Norte, entonces creo yo importante señora Presidenta que este documento que presentó el Alcalde sea enviada una copia a la Asociación Desarrollo de San Juan Norte que ha estado muy inquieta en relación a esta situación y si hay mayor u otra información señor Alcalde sería excelente conocerla al respecto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para hacer referencia al informe presentado la semana anterior, me parece importante rescatar el hecho de que la compañera Betty al día siguiente estuvo reunida con Julio Mora y miembros de la comunidad precisamente para explicar bien el estado en que estamos, como se están aplicando las multas, porque es que hasta ahora se pueden aplicar las multas, igual ellos están con un proyecto con DINADECO en Colorado, en los cuadrantes de Guadalupe y nosotros vamos a continuar pues con las advertencias y ya todo como la normativa nos indica, con notificaciones hasta que ellos cumplan, ahora si hay un plazo, ellos conforme pasa cada día pues siguen corriendo y corriendo, entonces igual estamos muy preocupados, el día de ayer una vecina también me pregunto sobre el tema del acceso del Hogar de Ancianos, donde básicamente termina el asfalto, le explicaba yo de la situación que tenemos con la Contraloría de los presupuestos y que ahí actualmente no está en nuestras manos el poder resolverlo, tan pronto como se tenga sabemos de que casos de ejecución inmediata la idea es que no solamente se arregle el trayecto que se tiene contemplado como Orosi sino también hacer un bacheo, que en este caso para mi es de carácter urgente en el acceso a San Juan para evitar algún accidente.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Si efectivamente, así es como dice este el señor Alcalde yo me presenté con la Asociación de Desarrollo el miércoles justamente en la oficina de don Julio y el muy atentamente nos explicó el problemita que se tiene ahorita, sin embargo esta empresa Orosi no ha dejado de trabajar, ellos van lentos, lentos pero van, igual como es dice el Alcalde la multa se aplica y eso va creciendo pero ellos no han dejado de trabajar, ellos están cuneteando o poniendo base, pero ahí están, o sea por lo menos no han dejado esa es la ventaja, lo que sí quería recalcar es que yo pasé por San Juan Norte ayer y resulta que hay una grada muy fea. tal vez ahí señor Alcalde nos ayuda con eso, porque entre el camino que llamamos Chiz y para salir justamente al camino San Juan Norte, ahí el cruce, ellos rasparon y les quedó una grada muy fea a la entrada del camino a Chiz, entonces es para ver si nos arreglan ahí, pero es algo muy sencillo, pero es para que sepa la gente de San Juan Norte que ahí se está trabajando, se va lento, a pasito de tortuga como decimos nosotros los campesinos, pero ahí vamos gracias a Dios no se ha dejado de trabajar.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Con respecto a un punto que quedó en relación a lo manifestado por la Regidora Flora Solano y don Arturo Rodríguez quienes forman parte de esa Comisión que tiene que llevar a cabo el proceso del nuevo integrante, tanto Florita como don Arturo y don Edgar que está allí, pero quienes se manifestaron en ese momento fueron ustedes, dieron a conocer varios aspectos que son de suma importancia para el proceso, entonces en ese sentido para que no se nos escape, es solicitarle a la señora Secretaria que en el acuerdo que vamos a tomar incluye los aspectos que cada uno de usted mencionó y más bien yo les hago una invitación, porque aquí hay emisoras culturales, que sería importante que también no solo se quedara en la página, sino que se pudiera enviar a la emisora cultural, incluso sería bueno por lo menos algún joven del colegio, a los colegios enviar si algún joven quiere, donde haya población mayor de 18 años, entonces los compañeros estén de acuerdo en aprobar las propuesta de la Comisión por favor levantar su mano aprobado y le damos firmeza para que ellos puedan continuar con la labor que tienen adelante, no sin antes agradecerles el trabajo realizado.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitarle a la Comisión encargada de este proceso y a la Alcaldía Municipal, que por medio del Facebook de la Municipalidad, se avise a los jóvenes que deseen participar en la elección del representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, que pueden presentar su

currículum vitae por escrito en la Oficina de la Secretaría Municipal hasta el día 4 de junio 2018 a las 3:30 de la tarde, la edad comprendida es de 18 a 35 años y ser vecino del Cantón de Turrialba. Asimismo indicarles que se deben hacer presentes a la Sesión Ordinaria del martes 05 de junio del 2018, a las 3:30 p.m., en la cual se realizará el proceso de elección del representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

También se traslada este acuerdo a la Junta Directiva de la Radio Cultural, solicitándoles con todo respeto se sirvan divulgar esta información.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el Acta. (Votó el Regidor Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda quien está ausente).

ARTICULO SEGUNDO

- Juramentación miembros Comisión Control Interno.

Estando presentes los funcionarios Licda. Gabriela Pizarro Palma, Lic. Ronald Bolaños Calvo, Lic. Nelson Gamboa Calderón, Lic. Diego Pérez Zamora, Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar, Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa y la Regidora Prof. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

La señora Reg. Flor María Valverde Prado – Vicepresidenta procede a la juramentación de estos funcionarios como integrantes de la Comisión de Control Interno.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

Si juro

¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden¡

Quedan debidamente juramentados.

SE ACUERDA:

Comunicar a la Alcaldía que ya fue juramentada parte de la Comisión de Control Interno de la Municipalidad de Turrialba, quedando pendiente algunos funcionarios que serán juramentados en próximas sesiones.

- Juramentación estudiantes de la escuela y colegio del CATIE y Jorge Debravo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Definitivamente jóvenes que satisfacción sentimos al tenerlos acá al frente, orgullosos de que una población tan joven nos vaya a representar, definitivamente también el reconocimiento a los padres de familia y a los profesores que les han brindado el apoyo, eso es fundamental y nosotros nos sentimos sumamente contentos de poder compartir este espacio con ustedes, reconocemos el nivel de compromiso que han tenido que asumir, las horas que han dedicado para cumplir esa meta que ustedes se han fijado, y no es sólo la meta de irnos a representar a otros países, es la meta de manifestarle a muchos jóvenes turrialbeños, que la juventud vale la pena, que la juventud tiene mucho que dar y tiene mucho que enseñarnos a nosotros



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los adultos, ese espíritu de entrega, ese espíritu que hoy les caracteriza, esperamos que sea siempre el que ustedes tengan y vamos a estar seguros que siempre tomarán las mejores decisiones, siempre estarán anuentes a dar lo mejor de ustedes y eso definitivamente tiene que reconocerse, de verdad jóvenes que el Señor les ayude en este reto, es un reto muy lindo y sobre todo nos sentimos muy satisfechos de que vayan a representar a nuestro cantón, nos sentimos orgullosos, vamos a recordar lo que este Concejo acordó la

semana anterior, donde dice SE ACUERDA: 1) Enviar cordial invitación a los jóvenes Bianca Araya Murillo, Mackenzie Vanecedk, Alison Salas Campos, Eduardo Salas Jiménez y Andrew Vargas Puffenberger y a los señores directores de la Escuela Interamericana y Colegio Científico Interamericano CATIE, Centro Educativo Jorge Debravo, para que se hagan presentes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Turrialba, el próximo martes 22 de mayo de 2018 las 3:30 p.m., para proceder con la juramentación de los estudiantes y la entrega de la bandera de Turrialba por haber sido nombrados como Embajadores de la Cultura y la Ciencia y Tecnología del Cantón de Turrialba, para que la misma sea expuesta en las competencias que participarán en Chile y en Rumanía. Muchas gracias por estar aquí.

Estando presente los estudiantes: Bianca Araya Murillo, Mackenzie Vanecedk, Alison Salas Campos, Eduardo Salas Jiménez y Andrew Vargas Puffenberger, la Presidencia procede a juramentarlos:

Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si juro

Si así lo hicieres Dios les ayude y si no Él y la Patria os lo demande.

Quedan debidamente juramentados.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: A Bianca, Mackenzie, Alison, Eduardo, Andrew, sepan que de parte de esta Municipalidad, en especial de esta Alcaldía, es un gran orgullo que ustedes nos vayan a representar de esta manera, cruzando fronteras, en este caso ya como embajadores, ustedes nos dan hoy una muestra del talento que tenemos en nuestro cantón y representan también los vínculos y valores con lo que siempre los turrialbeños nos presentamos dentro y fuera de este cantón, hoy ustedes están logrando el participar en eventos de corte internacional, por medio de que puedan poner en función su conocimiento, el conocimiento que ustedes han adquirido, no de ahora sino ya de bastante tiempo, algunos que yo sé que vienen de primaria y apenas están dando su brinco a secundaria y otros que ya tienen tiempo secundaria yo estoy seguro que esta no ser la primera vez y que conste en acta mis palabras, que probablemente no va ser la primera vez que estemos escuchando hablar de Bianca, Mackenzie, Alison, Eduardo, Andrew, sé que ustedes en el futuro también darán mucho que hablar no sólo aquí en Turrialba, sino a nivel nacional, de verdad que uno todavía como persona joven eso también le da muchísima esperanza, de que el futuro que tenemos como cantón y como país es alentador, estas son las cosas de verdad en las que tenemos que enfocarnos, los tomadores de decisión, quienes representamos y generamos políticas públicas, en fomentar para que nuestros jóvenes participen, en fomentar en que nuestros jóvenes se enfoquen en vías en las cuales ellos se puedan desarrollar no solamente como profesionales sino como personas, estoy seguro que esta experiencia además de la parte académica que va ser bellísima, lo que más les va llenar va a ser la parte personal, va a conocer a muchas personas de diferentes países, se van a dar cuenta que ustedes tienen capacidad de estar hombro a hombro con ellos y esto va a ser una herramienta para el resto de su vida, algunos yo sé que ya estarán pensando en universidades o en sus carreras sino lo que puede ser una buena parte de su vida, así que de verdad que me siento muy orgulloso, no quisiera dejar pasar el momento también de felicitar el equipo que está detrás de ustedes, que muchas veces se llama papá y mamá, así que los padres y a los educadores que yo sé que en ambos centros están el trabajo que hacen en la casa, del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



corre corre para a ir a dejarlos a las para las prácticas, y a las capacitaciones y a los educadores que con muchísimo amor toman esta labor de llevar nuestros jóvenes a estos lugares, de verdad que me siento muy orgulloso y conmovido y como se los dije al inicio, yo sé que esta no es la última vez que vamos a escuchar de ustedes vayan defiendan los colores de Turrialba de la mejor manera, disfruten porque eso se trata de disfrutar de una manera muy sana, y al resto de jóvenes de nuestro cantón enviarles un mensaje de que si se puede, ustedes van a ir no solo a representar solo un país y son de Turrialba y muchas veces nos pasa y en algún momento lo he contado, cuando me ha

tocado estar afuera y yo me preguntaba porque era de los poquitos que era de Turrialba, porque todo mundo era de San José, eso quiere decir que en Turrialba las cosas si se pueden hacer y que tenemos capacidad de sobra, así que muchachos adelante, disfrútenlo, yo de que en este horóscopo van a sufrir pero para arder una semana pero de manera yo sé que en la despedida los papás van a sufrir porque los van a dejar de ver una semana, pero esa semana yo sé que los va a marcar por el resto de la vida.

La señora Presidenta solicita a las fracciones nombrar un representante para la entrega de los pergaminos.

- **Entrega de reconocimientos:**

Se procede a la entrega de los pergaminos de parte de un representante de las fracciones:

- **Reg. Katty Rodríguez Brenes – Representante Fracción Frente Amplio, hace entrega del reconocimiento a la Estudiante Alison Salas Campos:**

Municipalidad de Turrialba, la Alcaldía y el Concejo Municipal, otorga reconocimiento especial a la estudiante Alison Salas Campos, estudiante del Colegio Científico Interamericano CATIE por su representación en el evento Internacional de Ciencia y Tecnología MICEL. (F) Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y Vilma Mora Jiménez - Presidenta Municipal. Turrialba 22 de mayo.

- **Reg. Yorleny Quesada Ramírez – Representante Fracción Unidad Social Cristiana, hace entrega del reconocimiento a la Estudiante Bianca Araya Murillo:**

Municipalidad de Turrialba, la Alcaldía y el Concejo Municipal, otorga reconocimiento especial a la estudiante Bianca Araya Murillo, estudiante de la Escuela Interamericana CATIE por su representación en el evento Internacional de Ciencia y Tecnología MICEL. (F) Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y Vilma Mora Jiménez - Presidenta Municipal. Turrialba 22 de mayo.

- **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Representante Fracción Liberación Nacional, hace entrega del reconocimiento al Estudiante Eduardo Salas Jiménez:**

Municipalidad de Turrialba, la Alcaldía y el Concejo Municipal, otorga reconocimiento especial al estudiante Eduardo Salas Jiménez, estudiante del Colegio Científico Interamericano CATIE por su representación en el evento Internacional de Ciencia y Tecnología MICEL y también en el evento de matemática en Rumanía. (F) Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y Vilma Mora Jiménez - Presidenta Municipal. Turrialba 22 de mayo.

- **Reg. José Manuel Artavia Delgado – Representante Fracción Acción Ciudadana, hace entrega del reconocimiento al Estudiante Andrew Vargas Puffenberger:**

Municipalidad de Turrialba, la Alcaldía y el Concejo Municipal, otorga reconocimiento especial al estudiante Andrew Vargas Puffenberger, estudiante del Centro Educativo Jorge Debravo, por su



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



representación en el evento de matemática en Rumanía. (F) Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y Vilma Mora Jiménez - Presidenta Municipal. Turrialba 22 de mayo.

- **Los señores Mayela Cantillo, Isaac Salazar y Javier Salazar – en representación de los Síndicos hacen entrega del reconocimiento a la Estudiante Mackenzie Vanecedk Molina:**

Municipalidad de Turrialba, la Alcaldía y el Concejo Municipal, otorga reconocimiento especial a la estudiante Mackenzie Vanecedk Molina, estudiante de la Escuela Interamericana del CATIE, por su representación en el evento Internacional de Ciencia y Tecnología MICEL. (F) Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y Vilma Mora Jiménez - Presidenta Municipal. Turrialba 22 de mayo.

- **Entrega de la Bandera de Turrialba a los estudiantes:**

Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta Municipal: Jóvenes yo sé que para ustedes los símbolos patrios representan lo mismo que representa para cada uno de nosotros acá presentes, y si hay un símbolo que nos destaca en cualquier lugar donde nos encontremos, es nuestra bandera Costa Rica, inicialmente pero también nosotros tenemos que tener claridad en que así como hay una bandera que representa a todos los costarricenses, también hay una bandera que representa a este cantón y de la cual también estamos llamados a sentirnos muy orgullosos y a honrarla en cualquier lugar donde nos encontremos, hoy a través de este acto se les entrega a ustedes la bandera, con la idea de que con la frente muy en alto esa bandera pueda permanecer en el lugar de los dos eventos que ustedes van a realizar, los que van a Chile llevarán su bandera y los que van a Rumanía igualmente.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Si quisiera antes de la entrega de lavanderas hacerles una mención muy importante porque así se tomó el acuerdo, ustedes a partir de este momento ya son Embajadores de la Cultura, la Ciencia y la Tecnología de Turrialba y esa denominación no solo la tendrán a partir de hoy hasta que termine el evento sino que probablemente por el resto de sus vidas, así que para que lo tomen muy a pecho de que tienen que ir a disfrutar y representarnos de la mejor manera.

Las señoras Reg. Flor María Valverde Prado – Vicepresidenta Municipal y la Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa, hacen entrega de la Bandera de Turrialba, a los estudiantes Bianca Araya Murillo, Mackenzie Vanecedk Molina, Alison Salas Campos, Eduardo Salas Jiménez que viajan a Chile.

Los señores Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, hacen entrega de la Bandera de Turrialba, a los estudiantes Eduardo Salas Jiménez y Andrew Vargas Puffenberger quienes viajan a Rumanía.

- **Palabras de los señores Directores:**

Dr. Esteban Camacho – Director Colegio Científico Interamericano CATIE: En realidad hoy me siento muy orgulloso como turrialbeño adoptado hace adoptado hace 20 años, porque más que hablar en nombre de la institución, habló en nombre de la juventud turrialbeña y de la niñez a la cual quiero y ya le he dedicado casi esos 20 años de educar y nos demuestra que en Turrialba tenemos potencial, no es la primera vez que vemos que estas instituciones u otros han logrado importantes avances y eso nos tiene que invitar a nosotros, los que estamos de alguna forma ligados en un compromiso social a creer en este pueblo, a creer en este cantón que ha demostrado no sólo en este país, a nivel mundial en diferentes partes del mundo turrialbeños han sido exitosos, hoy es tiempo de plantearnos qué tipo de educación también queremos, que tipo de educación queremos para este cantón, para esta comunidad, sería importante desde el Concejo Municipal analizar la posibilidad de revisar un poco nuestra oferta académica, si es pertinente al talento y a las habilidades que tienen nuestros muchachos y no solo si es pertinente, si nuestros muchachos con estas habilidades con este talento, la están aprovechando, estamos en el siglo XXI en la era del conocimiento en donde la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



inversión en robótica, en electrónica, en investigación el pensamiento científico la lógica, la comprensión de textos, el idioma, la programación son los mecanismos para generar empleo y reducir la pobreza en las comunidades, sin embargo la mayoría de nuestras ofertas están destinadas a la educación académica tradicional y no se ajustan a las nuevas necesidades que tienen las empresas que podrían venir a invertir en Turrialba, por eso esto nos debe inspirar a ir más allá, a nosotros como escuela y colegio, seguir fortaleciendo las oportunidades que tengan nuestros muchachos, pero también como una institución responsable, creyente en la responsabilidad social y que tenemos que impactar con muchachos como estos en otros sectores de la comunidad de Turrialba, creemos importante quedarnos con esa reflexión, en poder debatir, en reflexionar a los entes que competen sobre cómo mejorar la pertinencia de la educación en Turrialba, hace unos días en compañía también del señor Alcalde y todo la organización del movimiento comunidad económica especial de la zona económica especial, estuvimos concentrados en la

Universidad Costa Rica y observamos cómo las 18 carreras del futuro o las 18 empleabilidades del futuro en Turrialba no tenemos absolutamente ni una, entonces ese es un tema importante, aquí hay talento, aquí hay que potencializar, agradecemos al Concejo Municipal que se reconozca este logro, no sólo los estudiantes de la escuela Jorge Debravo, de la escuela KATIE y el Colegio Científico CATIE sino los diferentes muchachos que en diferentes escuelas están haciendo grandes cosas y en diferentes colegios están haciendo grandes cosas en la comunidad de Turrialba, pero también es hora de replantearnos hacia dónde debemos ir, porque es definitivo que el mundo cambió aceleradamente y yo creo que Turrialba tiene mucho potencial pero académicamente, políticamente no se están tomando las decisiones correctas, para tener una mejor educación, para reducir la pobreza, para mejorar la empleabilidad y para sacar al cantón de Turrialba que tiene mucho talento y lo merece y ponerlo ahí en la palestra de los mejores cantones de este país, así que muchas gracias, pero el trabajo de hoy solamente sigue y el del Colegio Científico del CATIE vamos a estar dispuestos a apoyar, a contribuir, a colaborar y compartir nuestras experiencias para también con otras escuelas públicas y privadas de la comunidad seguir desarrollando una mejor educación, porque esto no es un logro de una institución específico, esto es un logro de la juventud y la niñez de Turrialba y del pueblo turrialbeño y de Costa Rica.

M.Sc. Luis Guillermo Sanabria – Director Centro Educativo Jorge Debravo: Yo creo que hoy los estudiantes que están siendo nombrado como Embajadores, tienen un honor que es extraordinario, es decir tener la oportunidad de estar en otro país, tener la oportunidad de llevar ese honor, porque yo puedo ir a pasear a algún lugar, pero cuando el Concejo Municipal me honra y me dice usted va como Embajador del cantón, representando un país estimados jóvenes eso es extraordinario y creo que ese es el primer elemento que debo rescatar y agradecer a este Concejo Municipal, jóvenes que de alguna manera han hecho grandes esfuerzos y bien lo decía don Luis Fernando detrás de ellos esta mamá, está papa, está la familia que me llevan, que me traen, que se quedan en San José, que sacrifican tiempo y por supuesto están ustedes jóvenes, entonces para Turrialba, para nuestra Municipalidad, para nuestro cantón es un honor saber que tenemos estudiantes que nos representan y que ese término de Embajador, que muchas lo vemos tan lejano, porque es un nombramiento quizás político a las Embajadas, se convierte muy concretamente en una oportunidad, donde yo como estudiante tengo la oportunidad de ir y no solo representar un pueblo, que es grande de corazón, grande en territorio, pero talvez insignificante en la parte del planeta del mundo, desde el punto de vista geográfico y el tamaño, tiene grandes oportunidades y ese es quizás el elemento número uno, creo que hay otro elemento se premia además un elemento del cantón que es la educación, educar es el camino, educar es la gran oportunidad que tenemos y aquellas personas que nos dieron a nosotros, es un reconocimiento a aquellas personas que de muy chiquillos no dieron la oportunidad algunos estudiantes y hoy estos jóvenes que tienen esta oportunidad con los nuevos recursos, para nosotros Andrew Vargas, nuestro estudiante y los chiquillos del colegio del CATIE representan a nivel de la región, una gran oportunidad que tiene el país de avanzar en la parte educativa y hoy más que nunca debo decir, que fortalecer estas partes locales a nivel de educación es un salto que debemos dar, fortalecer la educación general de nuestro cantón que está centralizada, está a nivel nacional, que obviamente tiene muchas situaciones legales por legislaciones que no lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



permiten, pero hoy estamos llamados a ser muy eficientes como Concejo, como Municipalidad de Turrialba, porque uno esperaría que los recursos los distribuyamos acá, uno esperaría que las contrataciones del docente se hagan acá, uno esperaría que este Concejo tenga la capacidad para poder administrar un proceso educativo, es quizás para muchos no es conveniente, para muchos no es posible, pero la oportunidad de poder tener educación administrada por la parte local es un gran sueño que podríamos tener y que corresponde, a las instancias usualmente Municipales o las que se crean paralelas, soñamos hoy jóvenes, desde Jorge Debravo queremos instarlos a que disfruten esa experiencia, que vivan, eso es la gran oportunidad, para nosotros la Jorge Debravo es una labor después de 31 años de estar en la comunidad turrialbeña, después de muchos logros de muchos profesionales, la verdad eso es un bonito reconocimiento que Andrew va a llevar y los demás estudiantes van a llevar, muy en alto nuestro cantón, muchas gracias, es un honor estar con ustedes, y esta experiencia es muy valiosa para ellos y para nosotros como Centro Educativo, muchas gracias a todos y un reconocimiento por eso tan bonito que han permitido el día de hoy.

Reg. Yorlenny Quesada Ramírez: Yo creo que ya los compañeros pues manifestaron el orgullo que sentimos nosotros como miembros de esta comunidad turrialbeña, felicitarlos a ustedes porque sé que han hecho grandes esfuerzos para poder alcanzar lo que voy en días han alcanzado, sin embargo se me vino a la mente también una frase de CC Lewis que dice, la tarea del educador moderno no es talar selvas, sino regar desiertos, y aquí como funcionaria del Ministerio de Educación, me siento muy orgullosa de poder contar en nuestro cantón con líderes y colaboradores de centros educativos como lo son don Guillermo Sanabria y don Esteban Camacho, por darle la oportunidad a nuestros jóvenes de crecer e ir más allá de las fronteras, compañeros muchas gracias porque con personas como ustedes nuestro sistema educativo crece y le permite a estos jóvenes, pues más que representar a un cantón, es representar al resto de jóvenes de diferentes comunidades que luchan por sus sueños, muchas gracias y felicidades.

Reg. Kattya Rodríguez Brenes: Para mí estos momentos se convierten en momentos muy emotivos, sobre todo porque hay algo que me mueve, que es ver las chicas de la escuela, en el sentido de que me quedó viéndolas y pienso, si eso es en la escuela como va a ser en el colegio y cómo va a ser la Universidad y me inspira mucho, yo tengo 23 años de ser educadora en el área de español y cuando uno ve jóvenes como ustedes, siente uno, yo me emociono mucho porque siento mucho compromiso y siento mucho compromiso porque ahora observaba a Eduardo, que ya se va a ir del cole y no tuve la oportunidad de darle clases, porque para quienes no saben yo también soy docente en el Colegio del CATIE y pensaba en Eduardo, bueno darle clases a Eduardo y darle clases a la compañera, debe ser difícil, porque ellos esperan de mí mucho seguro pensé, y ese reto yo creo que los educadores en este cantón tenemos que tomarlo, ya no tenemos a un estudiante pasivo en el aula, tenemos un estudiante que espera mucho de nosotros y nos comprometen a que quienes nos creemos todavía educadores tenemos que estudiar mucho, para poder darle a ustedes muchas herramientas, porque ahorita esa frase que leía Yorlenny, es cierto uno simplemente siembra una semilla, ustedes la hacen crecer y así como ustedes jóvenes y la chica de la escuela, hoy ustedes enfrentan un reto tan importante, como el que ustedes también retan a los educadores, que nosotros nos motivemos a hacer un Turrialba diferente, yo siempre he dicho que soy defensora de los jóvenes, porque siempre he creído en el potencial que los jóvenes tienen, siempre he creído que el joven es muy noble, que mucha gente dice a veces los jóvenes son bandidos, los jóvenes son inquietos sí, pero cuando tenemos esas manifestaciones en la juventud, es porque nos ha faltado a los adultos canalizar esa energía y creo siempre en la nobleza del joven y esa nobleza que ustedes tienen, ese espíritu que en este momento los mueve a tener más conocimiento, es lo que los va llevar el día mañana a ser grandes profesionales, estoy plenamente segura de eso, que si Dios les da vida, ustedes van a ser personas que le van a aportar mucho quizás a Turrialba, quizás al país y quizás al mundo y que Dios los acompañe en este viaje que van a enfrentar, que los ilumine, los ayude y que sepan que ya ustedes son ganadores, que dichosos, yo ahorita tengo eso que decimos los ticos, envidia de la buena, porque decía yo que lindo, tal vez cuando nosotros estuvimos en el colegio, no tuvimos estas oportunidades y que dichosos ustedes que hoy existen estas competencias, estos concursos que se yo como le queramos llamar, para que ustedes puedan demostrar lo mucho que ustedes saben y que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sean ustedes cinco personas que ojala todo Turrialba se dé cuenta hoy, de que ustedes pudieron y que muchos jóvenes más van a poder, yo siempre observo mucho el trabajo de Eduardo, quizás lo mencionó porque es al que más observo en el colegio, que Eduardo siempre está ocupado, pero también siempre participa en todo, esto chicos de este 11° son muy activos y uno dice que cuando se quiere, se puede, siempre hay energía, cuando se es joven y esa energía hay que aprovecharla, y me gusta mucho lo digo de todo corazón, me gustaba hoy ver dos instituciones aquí representadas, porque la unión hace la fuerza y si las instituciones nos unimos, podemos sacar adelante este cantón. Gracias por escuchar.

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio 0614-IE-2018/52483 firmado por Mario Mora Quirós – Intendente de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo 2018.**

Respuesta a oficio SM-152-2018, referido a la conformación, estructura o forma en que se están constituidas las tarifas del servicio eléctrico.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Regidor Arturo Rodríguez, Coordinador de la Comisión Especial de Desempleo y Seguridad Alimentaria.

- 2. Nota firmada por las señoras Lucila Barrantes Rivas y Julia Calvo Méndez, del Comité de Seguridad Comunitaria del Barrio La Dominica Abajo, dirigida a la Municipalidad, de fecha 24 de abril 2018.**

Iniciar proyectos entre ellos: pintar postes, arreglo del parque infantil de plaza Cedros, limpiar con excavadora para sacar escombros y otros.

Se da por conocido.

- 3. Nota firmada por el señor Sebastián Salazar – vecino Barrio La Plaza, dirigido a la Arq. Diana Jiménez, de fecha 04 de mayo 2018.**

Hace dos meses empezaron actividades constructivas en la propiedad de uso residencial indicada en la margen incluida (techo con punto rojo), en el círculo rojo representa el radio de 50 metros. Al cabo de unas tres semanas las actividades fueron interrumpidas y reanudadas hace casi do semanas. En vista de que este sector es residencial, le solicito lo siguiente. 1. Uso autorizado que le darán al nuevo edificio 2. Empezaron las actividades de construcción con los permisos respectivos de la oficina a su cargo. 3. Razones de la suspensión y reinicio de la obra. 4. Relación área de lote área de construcción. 5. Si el uso es comercial, indicar el visto bueno escrito de los residentes dentro del círculo calculado en la imagen. 6. Indicar la fuente de financiamiento de la obra.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde, para que a través de la Arq. Diana Jiménez, de la respuesta de nota enviada por el señor Sebastián Salazar, en el término de ley, una vez entregado el acuerdo municipal.

- 4. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, con copia a la División Jurídica de la Contraloría General de la República, de fecha 04 de mayo 2018.**

De conformidad con los artículos 27, 30 y 33 constitucionales solicito lo siguiente: 1. Indicarme por escrito sobre la legalidad del convenio Asociación de Desarrollo de El Mora y la Municipalidad de Turrialba, presentado por el señor Arturo Rodríguez Morales, actual regidor de este Concejo Municipal, relacionado con la administración de la plaza de deportes de El Mora y el Gimnasio de deportes de El Mora. 2. Lo anterior porque en base en el artículo numeral 171 del Código Municipal,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ley 7794-1998 y la Jurisprudencia de la Procuraduría General de la República, dictamen 268 del 2008, las instalaciones deportivas y recreativas que son propiedad de las municipalidades, solo se van a dar en administración al Comité Cantonal de Deportes, quien a la vez puede delegar dicha administración, a los comités comunales de deportes. 3. Solicito también se me informe existe ¿sí o no?, un conflicto de intereses de parte del Regidor Arturo Rodríguez, al ser parte del órgano municipal, que autorizó dicho convenio "fue Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos que dictaminó este convenio firmado por la Alcaldesa María Elena Montoya Piedra, el convenio se firmó el 6 de noviembre del 2011. 4. Actualmente este regidor, vota en los debates y votaciones relacionados con este tema teniendo familiares involucrados

en la Asociación de Desarrollo de El Mora a la cual se le dio la administración de la plaza y gimnasio de deportes. 5. Este gimnasio y plaza de deportes El Mora, tienen y debe ser administrado por el Comité Cantonal de Deportes, como lo indica la Procuraduría General de la República y el artículo 171 del Código Municipal vigente

Petitoria: solicito que el Concejo Municipal investigue sobre este asunto y se me dé respuesta en plazos de la ley establecidos en la legislación nacional.

Para notificaciones correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

SE ACUERDA:

Que se integre una comisión y con la asesoría legal del Lic. Fabián Arias y en el tiempo de ley una vez recibido el documento, investiguen la situación y den respuesta al señor Efraín Barrios.

Que se le informe al señor Barrios que se le está dando seguimiento al asunto expuesto.

5. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, con copia a la División Jurídica de la Contraloría General de la República, de fecha 04 de mayo 2018.

1. Las municipalidades del país al ser instituciones autónomas no están amparadas al Servicio Civil y la Autoridad Presupuestaria el Decreto Ejecutivo numeral 23907-H, no afecta a las municipalidades por el acuerdo de política salarial el cuatrenio 9498 ni por los ajustes de costo de vida que se aplicaron en ese momento para el sector público, aunado que los salarios de los servidores municipales se rigen por norma especial. Artículo 122 del Código Municipal vigente, por tanto, no los afecta el Decreto Ejecutivo 23907-H. 2. Informa el Alcalde Municipal en ejercicio señor León Alvarado, la Municipalidad de Turrialba como respaldo jurídico para el pago del salario escolar de este municipio el Decreto Ejecutivo numeral. 3. Ahora si la Municipalidad de Turrialba no está amparada al régimen del Servicio Civil ni a la autoridad presupuestaria ¿es legal que la municipalidad de Turrialba se base como respaldo jurídico el Decreto Ejecutivo 23907-H. ¿El Concejo Municipal está de acuerdo, que se utilice este Decreto, para el pago del salario escolar, sí o no? ¿Dentro del ordenamiento jurídico es legal que se basen en este Decreto para el pago del salario escolar?, cuánto es el porcentaje que se le rebaja o deduce a cada funcionario municipal para efectos del salario escolar cada año, se rebaja el porcentaje de ley para este pago? En la nota del señor Alcalde dice que se rebaja desde 1994 de los aumentos salariales, decretados por el gobierno hasta llegar al 8.19% y así fecha lo ha aprobado el Concejo en cada presupuesto ordinario, entonces, se paga este salario escolar con fondos públicos, sí o no? 4. Recordemos que, si no se les ha hecho deducciones a los funcionarios municipales para el pago del salario escolar, podrían haber cometido una infracción a la ley contra la corrupción de enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley No. 8422-2004 con graves pérdidas y afectación a la Hacienda Municipal de Turrialba. 5. Tenemos que, como respaldo jurídico la Municipalidad de Turrialba, se basa en el Decreto Ejecutivo numeral 23907-H sino están dentro del Servicio Civil ni la autoridad presupuestaria, es legal que se pague el salario escolar en la municipalidad de Turrialba, está este pago salarial escolar dentro del marco de legalidad al pagarse bajo este decreto sí o no? 6. El Concejo Municipal en cada presupuesto ordinario, aprueba el pago del salario escolar, que se paga en la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



municipalidad de Turrialba, bajo el decreto ejecutivo 23907-h, la Municipalidad no está amparada a este decreto y sabe si se rebaja de cada funcionario, el porcentaje de aumentos salariales, para el pago del salario escolar, como lo dicen los dictámenes del ente contralor de la Hacienda Pública. 7. Petitoria: solicito con todo respeto a este Concejo Municipal me dé respuesta de este documento de 3 folios, que sea precisa y concisa y que lo conteste la Secretaria del Concejo.

Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidas en la legislación nacional.

Para notificaciones Para notificaciones correo electrónico: efrainbarriosanchez @gmail.com

SE ACUERDA:

Que se le traslade al Msc. Luis Fernando León, Alcalde para que, en tiempo de Ley, le entregue al Lic. Fabián Arias, Asesor Legal del Concejo Municipal, las respuestas emitidas con respecto al salario escolar de los funcionarios municipales, con el propósito que se haga el estudio y emita su criterio legal al Concejo Municipal. Y que el Lic. Arias en el tiempo de ley, una vez recibida la información. Que se le notifique al señor Efraín Barrios Sánchez, que se está atendiendo su solicitud.

- 6. Oficio DEJ/305/2018 firmada por el señor Ronald Peters Seevers – Director Ejecutivo del ICAFE, dirigido a la Comisión de Desempleo y Seguridad Alimentaria, de fecha 07 de mayo 2018.**

Estadísticas cafetaleras del cantón de Turrialba.

SE ACUERDA:

Que se le traslade dicho documento a la Comisión Especial de Desempleo y Seguridad Alimentaria para su conocimiento.

- 7. Oficio DSM-3270-2018 firmado por la Licda. Ileana Acuña Jarquín – Jefe, Departamento Secretaria Municipal de San José, dirigido a la señora Yamileth Palacios Taleno – Secretaria Municipal de Los Chiles, con copia a las municipalidades del país, de fecha 09 mayo 2018.**

Pronunciamento sobre el programa de estudio de afectividad y sexualidad integral del Ministerio de Educación Pública, instando al Ministerio a reflexionar sobre la decisión tomada sobre este tema.

SE ACUERDA:

Que se les envíe un voto de apoyo a la gestión del Concejo Municipal de los Chiles.

- 8. Escrito firmado por vecinos del sector del puente de Las Monjas, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2018.**

Alumbrado eléctrico en el sector del puente Blanco, iniciando por la panadería Santi, antigua panadería Doderó y un mejor alumbrado público en razón de que son constantes los robos a los negocios y asaltos a personas que tienen que utilizar el puente y pasa por la zona antes mencionada hacia sectores como la escuela de Sion, La Margot.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que se le solicite con todo respeto a la Presidencia Ejecutiva del ICE, con el fin de ver la posibilidad de que se nos colabore con la solicitud de los vecinos, para que haya una mejor iluminación en el trecho de la Panadería Santi hacia el sector de la escuela de Sion.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En relación a la nota enviada por don Sebastián Salazar vecino de la plaza, la Arquitecta Diana nos hizo llegar el siguiente documento:

Se reciben dos notas por parte del señor Sebastián Salazar Salvatierra, una con fecha del 04 de mayo y otra con fecha 18 de mayo, en esta última confirma la situación que expuso en la primera y reitera su solicitud de información con respecto a si se otorgó o no, un permiso de construcción en el sector de la plaza pública costado suroeste de la misma.

Las interrogantes fueron contestadas en plazo a su primera nota con fecha del 04 de mayo, mediante el oficio CDU-05-02-2018 con fecha del 07 de mayo del mismo año, respuesta que ha estado disponible desde esa fecha y que el interesado no se ha apersonado a retirar, tampoco ha llamado para preguntar si ya estaba lista, y tampoco ofreció en sus notas, número de teléfono o email para poder notificarle.

Adjunto los oficios de respuesta a ambas notas con recibido por parte del señor y copias de las 2 solicitudes del señor.

Sin más por el momento se despide de ustedes muy cordialmente, (F) Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora Desarrollo Urbano.

Aquí están las respuestas, como don Sebastián lo hace llegar al Concejo y la Arquitecta nos ha dado las respuestas, perfectamente se le podrían hacer llegar a don Sebastián las respuestas, sin embargo hay dos puntos que quiero tocar al respecto, el primero es que se hace difícil a cualquier persona poder responderle si no coloca en su nota o en su oficio un teléfono, una dirección, un correo electrónico eso es básico y fundamental y es lo que está pasando en este momento y lo segundo es que cuando se reciben este tipo de notas, no sólo en la Secretaría del Concejo también en cualquier departamento de esta Municipalidad, yo creo que sería pertinente que le den una revisadita, porque si es algo que hay que contestar hay que verificar si trae la dirección o el teléfono, para que no acontezca lo que está pasando en ese momento y que el señor pueda decir que a la fecha no se le ha dado respuesta, aunque no es una situación específica el Concejo, nos dimos a la tarea de buscar la información, aquí está y queda en la Secretaría del Concejo y este me está informando doña Lisbeth que ya se le llevó personalmente, entonces sin embargo reitero va a quedar ahí en el Concejo por cualquier cosa y si ya ustedes tienen la dirección o el de teléfono, algo para comunicarse con él, que por favor nos avisen para que la Secretaría el Concejo se encargue de llamarlo y decirle que en la Secretaría están las respuestas a los documentos que él solicitó y también en el agradecimiento a la Arquitecta Diana por hacer con tanta diligencia la nota, para demostrar que realmente el asunto estaba ya atendido eso con respecto a esa nota.

Luego aquí esta doña Lisbeth y en la el acuerdo de la primera consulta que hace don Efraín Barrios, yo considero que este Concejo todas las consultas que don Efraín Barrios ha hecho, las ha traslado a la Administración y el Concejo no en todas, pero si en algunas dentro del acuerdo se indica que el informen al Concejo de que se le ha respondido, cuando él manda a esta nota uno se queda porque reitera todo lo del salario escolar, entonces le queda uno la duda si es que a él no se le ha respondido todo lo que ha preguntado, por esa razón es que se toma el acuerdo de trasladársela a don Luis Fernando, que es reúna toda la información y con la parte legal pudieran hacer un documento, donde en ese documento indicando oficio se puede hacer una síntesis de que se le respondió a don Efraín Barrios, con la idea de que posteriormente también se le traslade al Concejo, si el Concejo tiene este documento y don Efraín vuelve a preguntar algo sobre el salario escolar, nosotros veremos si se le ha respondido o no, porque si es una pregunta completamente diferente a él le asiste el derecho de preguntarlo, pero si ya son temáticas o puntos específicos que ya han sido abordados, lo lógico sería responderle exactamente lo mismo, entonces en ese sentido si es importante que se tomen cuenta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



esto para ver si logramos frenar el hecho de que esté preguntándose sobre lo mismo, si es que no ha habido una auténtica respuesta, porque no lo puedo expresar en este momento y en relación a la segunda nota que él manda, creo que este Concejo le ha dado respuesta a don Efraín de lo que ha preguntado y este en ese sentido yo si le voy a decir a don Arturo que se refiera, porque el otro día precisamente, recuerdan Arturo que yo preocupada fuera de sesión le pregunté a usted si había algún inconveniente en que usted votara y usted externara criterios en relación a la situación de ese gimnasio, usted me dio la respuesta a mí, pero yo quiero pedirle por favor, que usted lo exprese ante todo el plenario, y que conste en acta sus palabras, en el sentido de que usted es plenamente consciente de lo que está haciendo y me dio las razones por las cuales no hay un impedimento que es usted tenga que abstenerse de conversar o de votar algún asunto relacionado con ese gimnasio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En todo caso señora Presidenta ese punto de la correspondencia, yo no lo voy a votar porque yo puedo dar mi versión, pero que lo analice el abogado, me parece que lo correcto, sino solamente serán mis argumentos que lo puede dar el Lic. Fabián Arias como Asesor del Concejo, entonces todo el resto de la correspondencia yo lo voto excepto esa inquietud del señor Efraín, si solamente digo tres anotaciones con total claridad una) las asociaciones desarrollo son sin fines de lucro, ley 3859, es una ley, dos) yo no soy directivo de la asociación, la abstención o el Instituto de la recusación es cuando hay un beneficio para mí o para un familiar, va en beneficio directo, porque si no aquí tendríamos un problema, si hay un tema del beneficio sería que entonces perdón el ejemplo doña Yorlenny, que porque van a arreglar las calles de Santa Teresita y doña Yorlenny trabaja ahí, ella no puede votar ningún presupuesto porque ella se va a ver beneficiada a o cuando arreglan o bachean las calles de El Coyol, con permiso suyo don Walding usted no podría votar el presupuesto porque usted vive en El Coyol, o cuando vemos el tema de la basura ningún Regidor podría votar porque el camión de la basura nos recoge la basura a todos nosotros, eso es hilar muy delgado pero yo no quiero adelantar criterio, yo solo le digo que hay cosas directas, es un beneficio por ejemplo, en qué sentido, en que el que alquila el salón multiuso, porque no es un gimnasio, ese sea un familiar mío, ahí se habría un conflicto de intereses, el que la asociación le alquiló el salón multiuso que fuera no sé, esposó de una sobrina mía o algo así, ahí sí o bien que no sé qué yo fuera el presidente de la asociación de desarrollo ahí tal vez uno podría decir hay que cuidarse un poquito, aunque no hay un beneficio hay una representación, por qué, porque los presidentes de las asociaciones desarrollo son representantes judiciales y extrajudiciales entonces aquí cuando venga un papel, no sé de la asociación de desarrollo de El Mora, si yo fuera el Presidente ahí se sería un problema, para siempre y cuando obtenga un beneficio, como una patente licores, como que, como una situación particular, en todo caso yo siento aunque yo no quiero decir, que no se analice, que se analice el hecho ahí, que don Fabián lo pueda desmenuzar con respecto a la ley, yo sí he estado claro las cosas porque no es la primera vez que estamos en el Concejo Municipal, ya lo hemos desarrollado muchísimas veces, muchísimas veces en esta situación y evidentemente en el caso particular de lo que ahí se estaba diciendo, me parece que asegurar lo que dice el Código Municipal en el 171, eso tampoco lleva mucha razón, por qué, porque el mismo Código Municipal establece en el artículo 13 la facultad de que la Municipalidad pueda hacer convenios y la ley 3859 del desarrollo de la comunidad, faculta a las asociaciones hacer convenios con la Municipalidad, entonces ahí están las situaciones, ahora yo no sé cuál será el interés de él de tener en esta situación, pero yo creo que personalmente yo voy a tomar las medidas legales en ese sentido para que él evidentemente genera la situación, junto con la asociación de Ila me lo estaba solicitando, yo se lo hago, pero igual señora Presidente yo creo que lo correcto es que la nota sea enviada al señor abogado, para que lo analice con profundidad y más bien el legalmente dé una respuesta de lo que corresponde en este caso y no necesariamente mis palabras que podrían tomarse de una manera parcializada, pero lo correcto es que lo haga como abogado y cosa que no siento ningún temor en ese en ese sentido, porque eso hay que cuidarse un poquito, es diferente en el caso de las ASADAS, porque las ASADAS son entes privados de interés público, las asociaciones de desarrollo no, eso es un poquito diferente en el caso de las ASADAS, eso hay que verlo un poquito, si fuera la ASADA de El Mora, si yo fuera directivo o algo así, se vería un poquito diferente, pero es interesante el tema más bien para todos aprender.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir al oficio del señor Efraín Barrio Sánchez, fechado el 04-05-2018 con referencia al pago del salario escolar, me parece que esto ha sido un tema que nosotros como Concejo y lo habló a criterio del Concejo como cuerpo deliberativo, lo hemos tratado, se han hecho las consultas pertinentes en la Contraloría, en la Procuraduría y me parece que ya el señor Alcalde tiene su respuesta al respecto, es muy importante que se le se le responda como con el derecho de ley al señor Efraín Barrios como ciudadano preocupado sobre un tópico de esta Corporación Municipal, entonces me parece que hacemos bien en trasladar la información al señor Alcalde, para que él con base en sus asesores jurídicos le den una respuesta acorde al señor Efraín Barrios y acabemos ojalá que aquí con buen criterio, todo lo referente a que el señor Efraín Barrios manifiesta en este oficio. Con respecto a lo del gimnasio o el salón de El Mora, me parece muy bien también la

conformación de una Comisión de tres regidores que realicen la investigación preliminar y que brinden un dictamen a este Concejo Municipal al respecto, y muy bien la aseveración del señor Arturo en los descargos en el sentido del por qué, el señor no dice acá pero si habla de que está recusado sobre este tema, entonces esa sería referente a la correspondencia y las observaciones que me gustaría ver que quedarán ahí anotadas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: A mi si me parece importante que las palabras del Regidor Rodríguez Morales quedaran en actas, porque cuando uno escucha, son cosas que les resulta lógico en algún momento en el presupuesto va algo que tiene que ver con una comunidad de uno, entonces en ese sentido yo escuché y me quedo con esa inquietud, pero también me parece muy importante hacerle la consulta a don Fabián y que él al respecto nos pueda orientar en ese sentido, porque eso significaría que ni siquiera los suplentes podrían cubrirnos, porque si es algo con basura por ejemplo, yo me beneficio pero también se beneficia el Regidor suplente, entonces en ese sentido es mejor tener claridad pero como no somos expertos en este campo mejor se lo trasladamos a don Fabián, para que éste lleve a cabo el análisis y después nos dé a conocer del mismo para salvaguardar y también poder dedicarle a don Efraín al respecto y eso con esa línea y allí se habla del grupo de compañeros que pueden una Comisión para que analice eso, claro que ahí hace falta agregarle que esa Comisión lo haga con el señor abogado, para que no vayan a incurrir en algún error y en ese sentido si es importante que pudiéramos determinar también las personas que integrarían esa Comisión para que con don Fabián Arias nos puedan analizar la situación que se plantea allí, entonces escucho si algún compañero quiere colaborar.

Bueno es que el criterio del abogado va a ser con respecto a lo que él dice de su persona, pero hay otros elementos que se están indicando ahí y que ya aquí incluso, se agarró el documento que nos mandó la gente de la asociación, para que se le mandará a él y se le indicará cómo había sido, entonces que es lo que tiene que hacer esa Comisión, sentarse y valorar esos documentos, para que se le mande ya una respuesta completa, integral a don Efraín Barrios, don José Manuel Artavia Delgado nos colabora, don Alexander nos colabora y doña Odeth nos colabora, los compañeros que estén de acuerdo primero en votar la correspondencia, ya el Regidor Arturo indicó que él ese punto no lo votaba, ya lo dejó claro,

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de correspondencia en la forma presentada excepto la nota número 04 firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, sobre la plaza y el gimnasio de El Mora, que se hará en otra votación ya que el Regidor Rodríguez Morales no la votará. Que se transcriba cada nota a quien corresponda. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Alvarado Mata que no se encuentra en su curul).

Aprobar la nota número 04 firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, sobre la plaza y el gimnasio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de El Mora, del dictamen de correspondencia. Se traslada al señor Lic. Fabián Arias Amador, para que sea analizada, para lo cual se integra una comisión conformada por los señores Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal del Concejo, Reg. Alexander Monge Brenes, Reg. José Manuel Artavia Delgado y la Síndica Odeth Cristina Garita Romero. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

ARTICULO CUARTO

INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

Quisiera tomar un momento para agradecer al Coro Zafra, el día sábado el señor Regidor Walding Bermúdez y doña Yorleny y mi persona, tuvimos el placer de participar en un concierto internacional acá en la Casa de la Cultura, Isaac también estuvo, con un coro y la verdad que fue una sorpresa para todos, yo si quisiera agradecer a la Vicerrectoría Social de la Universidad de Costa Rica y en especial

a doña Stephanie Sánchez, que es educadora del M.E.P., educadora de la U.C.R., y una mujer muy emprendedora que nos trajo ésta bella manifestación, y la Casa de la cultura está repleta y fue un concierto muy muy bello, yo creo que ninguno esperábamos de verdad lo que ahí presenciamos y entonces agradecerle a ellos y de verdad invitar a ustedes regidores y en general a la población de que participe de esas actividades porque cuando se promueve esto hay que apoyarlo, son actividades muy bonitas y no son todos los días y esperamos si se logra avanzar con todo el tema de la Casa de la Cultura y tenerla remozada con más razón aprovechemos ese tipo de actividades, de igual manera ese día se presentaron dos coros de Turrialba y de Juan Viñas, liderados por sus profesores de Turrialba, turrialbeños que dirigen ya sus coros y que han participado también en el extranjero, entonces ahorita que estábamos viendo estos chicos de colegio con talento, también en la manifestación cultural estamos teniendo ese tipo de actuaciones, que nos llenan de muchísimo orgullo.

El segundo tema tiene que ver con los trabajos y los informes del bacheo de los cuadrantes en Turrialba y también el proyecto de Palomo - El Cas, en los dos puedo decir que estuve el día jueves después de participar de una gira que tuve por Bonilla, todo el código 77 lo corrí a rajatablas, desde el Arca de Noé hasta Bonilla, y después bajé de Bonilla hasta Pascua, así que recorrí una buena parte del cantón, así que los señores regidores en algún momento hicieron su gira, la idea era acompañar a las comunidades, debo decir con toda sinceridad y con el respeto que me merecen todos los síndicos, pero estos son de las zonas más olvidadas y más necesitadas del cantón, no tienen caminos, tienen trochas y lo digo con toda sinceridad, esperamos que en semana, semana y media se va a dar la orden de inicio del proyecto de todo el código 77, que va desde el Arca de Noé hasta la iglesia de Bonilla, son 700 millones de colones lo que se va a invertir ahí por parte del decreto, sólo falta como les digo que la Comisión nos dé el visto bueno para dar la fecha de inicio, ya lo iremos a publicar, pero esto va a traer muchísimo progreso a las comunidades, además de que se va a desarrollar como ya lo conoció la Comisión de Ambiente y esto si quería tomar el tiempo para aclarar, porque me han hecho consultas, inclusive están criticando al gobierno local, sobre el desarrollo energético que se va a desarrollar en esta zona, entonces si quería tomar un momento para aclarar, uno, no es una represa, dos, este gobierno local y en especial el Concejo por medio la Comisión, ha tenido tres convocatorias totalmente abiertas para que se conozca los alcances del proyecto, el impacto ambiental, vinieron bastantes funcionarios de la empresa y claro que también va a traer progreso a las comunidades, porque de lo que es el camino Bonilla hasta Pascua, la empresa lo va a intervenir por completo, claro que hay un beneficio para ellos también, porque ellos ocupan esa ruta para acceder la parte alta del proyecto, pero también trae beneficio porque debo de ser sincero, los caminos no son transitables, inclusive un vehículo 4 x 4 yo no sé si los señores regidores cuando participaron fueron a esta parte hasta el límite con Siquirres, pero vieron el estado el camino entonces creo que es una oportunidad y lejos de las críticas también invitar a la ciudadanía que vengan, que soliciten información, yo al menos a dos ciudadanos que me manifestaron algunas inconformidades le solicite su correo electrónico personalmente les envíe las actas y la información que se presentó en Comisión de Hacienda,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces esto para aclarar respeto a la opinión pública, porque a veces decimos cosas como por decir, que la Municipalidad sirve de alfombra para las empresas, que la Municipalidad está para el servicio de intereses privados y ninguna de las dos es cierta, porque los 700 millones que se están ejecutando que son fondos públicos no son para el código del camino que la empresa va a utilizar para llegar al proyecto y no sólo beneficia a la comunidad de Bonilla, beneficia a Bonilla, a Torito, La Fuente, son muchas las comunidades que dependen del 77 y la señora Síndica, el señor Regidor don Rodolfo lo conocen más que nosotros, doña Yorleny que imparte clases allá y quienes conocen la zona, entonces yo creo que es una muy buena noticia ya vamos a iniciar, por aquello también que conste en actas, en el cartel se estableció de van a comenzar dos frentes, comenzaría un frente trabajando de la Iglesia Bonilla y el otro desde El Arca Noé y esos dos frentes llegarían a encontrarse comunidades como la Guayabito que también nos han hecho la consulta, por donde está escuela bellísima de Guayabito, por ahí también va a pasar el proyecto, entonces si hay personas que nos están escuchando por la radio, que sepan que es todo el trayecto de El Arca de Noé hasta llegar a la iglesia Bonilla, todo el trayecto va a ser intervenido, el proyecto creo que está pensado no sé si me equivoco, como en 90 días, 90 y algo entonces este año va a estar terminado.

Con respecto al bacheo cuadrantes urbanas, continuamos con el bacheo, el proyecto ya finalizó, por un monto total de 29.072.000, para aquello de las preguntas no sé si ustedes vieron de que se intervino al frente de la Musmanni, para que nos entendamos en el buen turrialbeño, entonces al frente de la Musmanni del Banco Crédito al semáforo que da en la Panadería Merayo, eso es parte de nuestra red vial cantonal, yo quiero solicitar el Concejo que por favor se tome el acuerdo de solicitarle a CONAVI de que esto se convierta en una ruta travesía, por qué, porque esta ruta básicamente es utilizada por lo que es caminos pesados y todo lo que transita en una ruta nacional, entonces cuando estuvieron haciendo los bacheos la empresa que se le adjudicó para toda la ruta 10, mucha gente nos preguntaba qué porque se dejaba ahí y ahora nos preguntaban de que porque nosotros estamos haciendo este trabajo si es ruta nacional, no, no es ruta nacional y considero con todo respeto que podrían tomar el acuerdo, de que se declare como ruta de travesía y que así H Solís también le dé mantenimiento, porque nos dejan 200 metros que son más utilizados por la red nacional que por nosotros, entonces igual se conformó ahí teníamos 2 zonas que estaban muy afectadas, una por la funeraria y otra por la panadería y así continuamos con otros puntos del casco urbano, así que yo creo que damos por cumplido que logramos avanzar en muchos cuellos de botella, Santa Rosa, acá en el centro, en El Mora, en El Coyol y recordarles que cuando salga el presupuesto extraordinario, que yo sé que arriba nos van a ayudar a que salga pronto, tenemos contemplado un segundo bacheo y entonces algunas partes de Las Américas que quedaron inconclusas y otros puntos del casco urbano van a ser intervenidas y tal como hice la vez anterior, le solicité también con todo respeto Concejo que contemplemos el próximo año con los fondos de la ley, un proyecto bien completo para de una vez por todas, tratar el tema del casco urbano y el bacheo, sacar un proyecto grande en el cual ya logremos salir de esto y que los próximos años nos podamos concentrar en proyectos descentralizados en los distritos de educación más rural grandes, no tener que entrar 600 metros, sino uno o dos kilómetros y abarcara ojalá más, tal como pasar ahora en el distrito de Tayutic, puede llegar y avanzar 7, 8 kilómetros, entonces yo creo que eso sería una gran ventaja para los estamos ahora y en el futuro, porque si el bacheo se hace bien va a durar, también informarle que se inició con el proyecto Palomo - El Cas, se inició el 14 de mayo, actualmente ya se finalizó con la limpieza y conformación de la calzada mecanizada que fueron 3.2 kilómetros de extensión del camino, y ya se inició la colocación de material granular a partir de la estación 000, actualmente el proyecto está en ejecución, yo estuve el día jueves después de la gira a Bonilla, tomé la decisión de ir a visitar el proyecto Palomo - El Cas, la sorpresa que me di fue que la niveladora no la puede alcanzar porque ya iba bastante adelante, sé que el señor Síndico está muy al tanto de lo que está pasando en el distrito, se están ampliando los anchos de vía donde nos da la posibilidad, se están haciendo trabajos sobre drenaje, ya hoy se estaba colocando el material y la verdad es que quedo muy contento, hay un temita ahí que después vamos a ver, pero es muy posible que a raíz de que cuando se adjudicó quedó un sobrante se reinvierte en el mismo proyecto, entonces vamos a tratar de estabilizar una de las cuestas de una mejor manera, que no sería con lastre y eso es lo que estamos intentando con muchos proyectos y les



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



explicaba señores regidores hoy en Hacienda, que es lo que estamos tratando, cuando un proyecto se adjudica y el monto digamos de lo que tenemos pensado en cantidades hay un sobrante, la idea es destinarlo dentro del mismo proyecto y que gente vea si se puede un trayecto más grande o atacar el principal cuello de botella que tiene la comunidad, así que muy contentos, saliendo de Palomo – Cas - El Líbano estaremos brincando al distrito de Tayutic, ya para iniciar con las obras de Jicotea – Río Vereh, también se me olvidó decir, que era otra de las quejas de la ciudadanía, todos los sectores que fueron afectados por instalación de paja de agua o trabajos de acueducto también este fin de semana todos fueron atendidos, entonces aquellos lugares donde había concreto ya se sustituyó concreto por asfalto y entonces sigue el trabajo, estamos trabajando también para quienes creen que la Municipalidad no trabaja, estamos trabajando seis días a la semana, es lo que está trabajando y la semana anterior se trabajó seis días a la semana en horario de seis a cinco, entonces estamos también tratando de aprovechar el tiempo y que la comunidad también sienta que nosotros si estamos con la camiseta puesta.

El día martes de la próxima semana, nos va a estar visitando en Turrialba una delegación de ocho coreanos, de los cuales vienen miembros de diferentes gobierno locales a conocer Turrialba, viene una

persona del gobierno local de Cenbocú que fue con el que pude firmar el año anterior la carta de intención y la idea es llevarlos a algunos sitios turísticos y si es posible le comentaba a doña Vilma, me encantaría traerlos al Concejo Municipal para que ustedes los puedan conocer, viene también el Presidente de la Asociación de Gobierno Locales que tiene que ver con toda la parte de asociatividad, o sea Asociación de Productores y Cooperativas, entonces con eso concluyó mi parte.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Señor Alcalde que oportuno la intervención sobre la carretera 10 y de la iniciativa que este Concejo pueda tomar hoy, que es importantísima sobre la ruta travesía, yo igual he conversado con personeros de CONAVI y de CASISA sobre el por qué se dejaba ese tramo de lo que es desde Numa Ruiz, que algunos conocemos Numa Ruiz la línea del tren, ahí es donde desde la Bomba que llama uno del hospital también, es la carretera 10 que viene de Cartago hacia Limón, entonces uno miraba que de reversa desde Numa Ruiz pasando por estos negocios, sin hacer publicidad de panadería Merayo, la antigua Castellana y al frente del Wagelia, pues eso se quedaban con esos huecos que todo mundo nos molestaba, en buena hora que esta iniciativa se dé, de la ruta travesía al CONAVI pero con copia al MOPT para que se dé por enterado también el señor Ministro y no vaya ser que después no le den respuesta como ha sucede en algunos casos.

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Muchas gracias don Luis Fernando por integrarse tanto por esos caminos, que de verdad como usted dice son muchos años y no se hace nada, pero si quiero que el pueblo también colabore, yo no quiero ver que sigan robándose el material que pertenece al camino y que cuidemos, como en Guayabitos que no hay un Comité de caminos, ahí una vez tuvimos un Comité de caminos muy activo, no sé porque se echaron atrás, pero los voy a invitar y a usted don Luis Fernando para que nombremos un comité del camino ahí y San Antonio porque de verdad que somos descuidados con el camino, esas rondas que pertenece a todos los que tienen fincas ahí, que no nadie colabora con eso entonces esa es mi inquietud.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: también estaba hablando con el señor Síndico de La Isabel y se me olvidó algo muy importante que me mencionaba don Javier, y es cierto, también iniciamos el proyecto San Martín - Alto Varas, ese es un proyecto por un total de ¢ 60.370.000.00 colones entonces también otra de esas comunidades, es un proyecto bastante largo y que va a brindar progreso a una comunidad que es muy organizada, porque para quienes no lo saben ésta comunidad hace las baranda de sus puentes, pinta las barandas de sus puentes, le da mantenimientos a sus espacios públicos y entonces felicitar al síndico y también a los síndicos en general en donde están esas comunidades, invitarlos a lo que nuestro amigo Fay nos acaba de decir y yo digo que la contrapartida de los proyectos comunales, un proyecto donde ingrese la Municipalidad,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nosotros toda la Corporación Municipal deberíamos de exigir a nuestra comunidad de que le den el mantenimiento al menos al sistema de drenaje, una comunidad que nos limpie alcantarillas, que nos limpie las cunetas, que limpie escombros, que corte las ramas le va a ayudar que la vida del camino sea más larga, entonces hago esa invitación también porque es importante que la comunidad también reconozca que esto nos cuesta a todos, porque es plata de todos.

Reg. Yorlenny Quesada Ramírez: Mi comentario va en dos líneas, en primera instancia haciendo alusión a lo que decía el señor Alcalde, quiere externar mi felicitación a la compañera a Stephanie Salas, su esfuerzo y compromiso a nivel social le ha permitido a muchos jóvenes ser parte de estas agrupaciones y creo que los que tuvimos la oportunidad de asistir el sábado al evento, fue un espectáculo que creo que muchos cantones quisieran tener a nivel nacional y la oportunidad como le digo, reitero que le da a los jóvenes de proyectarse en la comunidad en un área como es la música que enriquece nuestra cultura, hoy en día casi no se ven los coros y creo que el sábado quedó demostrado el hambre de estudiantes, de jóvenes por participar y ser parte de estas agrupaciones, así que si externar mi agradecimiento en ese sentido, y tengo una tarea don Luis Fernando, seguramente muchos estudiantes del Liceo Santa Teresita desde las 3:30 están oyendo la radio, los estudiantes que vienen de El Líbano y de El Cas, esta semana tuvieron que caminar desde El Líbano hasta Palomo porque los buses no podían ingresar, es una población de 40 estudiantes que hoy asistieron a mi oficina y me

dijeron Yorlenny dele las gracias al señor Alcalde por tenernos presente a nosotros, porque son comunidades que son abandonadas, los que transitamos en algún momento tenemos la oportunidad de visitarlos, nos preguntamos cómo hacen estos chicos para estudiar o las personas para trasladarse a trabajar con las condiciones de caminos que tienen, y hoy llegaron a la oficina a solicitarme que le agradeciera a usted personalmente, porque a pesar de esta semana tener que caminar, mojarse y todo lo demás, ya ayer me indicaba el concesionario del bus que ya pudieron subir hasta El Líbano, entonces si agradecerle en ese sentido el arreglo que se hizo del camino.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Precisamente saludo a los estudiantes del colegio de Santa Teresita y adquiero un compromiso público de visitarlos con doña Yorlenny, yo me comprometo a poder visitarles y más que visitarles para vanagloriarse no es para que no digan cómo que un camino y que no diga no den el visto bueno no, entonces me comprometo eso y la verdad es que esas son las cosas que a uno le dan satisfacción, no es el trabajo el Alcalde es el trabajo de la Corporación Municipal, si el Concejo no prueba, si la Unidad Técnica no trabaja, si la Junta Vial no se propone sacar proyectos de este tipo donde priorizamos por las necesidades y pensando precisamente en estudiantes y en los productores, un cantón si avanza, la verdad es que muchísimas gracias, igual no se extrañen porque ahora el síndico de Santa Teresita me decía, de que es que le dijeron que yo voy por ahí y que no avisé, eso es normal, yo a veces voy a llegar a los proyectos sin avisar, porque yo creo que mi trabajo en oficina es muy importante, pero mi trabajo de las comunidades todavía es más importante.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: donde Fernando lo felicito por el informe que hoy detalladamente usted como como Alcalde nos da a este Concejo Municipal sobre los proyectos que vienen para el cantón, y especialmente quiero hacer referencia a la inversión de 700 millones de colones al camino 03-05-077 del Arca de Noé hasta Bonilla arriba, 700 millones de colones, que cuando nosotros fuimos parte de la Comisión de Ambiente y que visitamos la zona, realmente como ciudadano turrialbeño y como representante de esta Corporación Municipal me daba vergüenza ver como estos vecinos, tienen el acceso a esa comunidad, era un camino de mulas y ojalá que este camino se los den a ellos con la inversión que se va hacer, un camino que ellos tengan y que mejore su calidad de vida, me decía don Gerardo Vargas que siempre ha estado en comunicación conmigo, de hecho hoy estuvo por acá, que ojalá los recursos sean bien invertidos y que la Municipalidad, la Unidad Técnica Vial le dé un riguroso seguimiento a esa inversión, que realmente que todo se gaste como tiene que ser, en una composición del camino que se le tiene que invertir a estos ciudadanos tanto de El Torito, de La Fuente y de Bonilla Arriba. Otro aspecto importante porque si ya se habla de que la Municipalidad va a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



favorecer a una empresa y recordemos los estuvimos ahí, la Empresa H Solís que va a construir una represa hidroeléctrica ahí, eso se puede prestar para una mala aseveración, nosotros la Comisión de Ambiente ellos nos explicaron muy bien que la salida del proyecto es por Pascua de Siquirres, no va a ser por ese camino, entonces por San Isidro, por Pascua de Siquirres y no porque si nosotros observamos bien la geografía, estos pueblos que estoy haciendo alusión Torito, La Fuente Arriba y Bonilla es como un pedazo de Turrialba y del distrito de Santa Teresita que sube hacia el volcán, hasta las mismas personas ellos dicen que eso les dificulta porque a veces ellos se sienten de Santa Teresita políticamente pero se sienten más identificados con Santa Cruz, hoy don Gerardo llegó y entregó una nota haciendo alusión, que la próxima semana ojalá la analicemos con esta inquietud de los ciudadanos de ahí, de que este Concejo Municipal pueda hacer los mecanismos necesarios para que esos ciudadanos dejen de ser parte de Santa Teresita y más por la identificación cultural etc., sean parte de Santa Cruz de Turrialba, entonces excelente la ruta 10 y la ruta de travesía muy bien señor Alcalde y así es dando un informe detallado de su labor, que quede plasmado ante la comunidad de Turrialba que se está trabajando aquí por el bien de todos o la mayoría de este pueblo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Nada más para cerrar, yo sé que a veces están preguntando si estamos saliendo y que no estamos saliendo, claro que estamos saliendo, el día mañana vamos a estar con don Rodolfo y con don Gerardo en la comunidad de Tres Equis, vamos a ir a La Flor, vamos a ir de Tres Equis a El Sol mañana, entonces si los vecinos nos están escuchando vamos a estar

visitando la comunidad y bueno vamos a estar todos representados Concejo, Síndicos y la Alcaldía, entonces vamos a estar visitando algunas comunidades, algunas ya estaban San Juan, volveremos a fiscalizar nos queda Las Mulas.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DE LA SEÑORA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ

- 1. Oficio C.C.D.R.T-2018-225 firmado por la señora Dilean Ramírez Molina – Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo del 2018.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba a través de la presente les informa que en su sesión del lunes 21 de mayo de 2018 cuando aprobar y divulgar a las instancias correspondientes el Reglamento de Adquisición y de Recepción de Bienes y Servicios, con el fin de cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la República sobre la auditoría de carácter especial realizada a este Comité. En tanto agradecemos interpongan sus buenos oficios para que dicho reglamento sea definitivamente aprobado y proceder a presentarlo ante la Contraloría General de la República, dado que la fecha límite para la presentación de dicha documentación es el 30 mayo del año en curso.

Agradeciendo la atención se despide Lilian Ramírez Molina Secretaria Comité cantonal de deportes y recreación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ellos adjuntan aquí el reglamento y nos correspondería a nosotros hacer el traslado a la Comisión de Jurídicos y pedirle a Jurídicos hacer la revisión y habría que ver en qué momento una sesión puesto que en este sentido la Contraloría no sólo está pendiente de lo que ellos entregan, sino también de las responsabilidades que le competen a este Concejo.

SE ACUERDA:

Trasladar este proyecto de Reglamento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Oficio firmado por el funcionario Walter Velásquez Madriz – Encargado Archivo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de abril 2018.

Sirva la presente señores Ediles, para saludarles y remitirles la siguiente información:

Después de realizar un análisis referente al tema de las Reglamentaciones que debe manejar esta Corporación Municipal y llegando al entendimiento de que se ha hecho necesario establecer normas legales para poder cumplir con lo que establece el Código Municipal en su Artículo 13, inc. n que textualmente lo describo a continuación:

ARTICULO 13.- Son atribuciones del Concejo:

n) Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.

Y el Inciso n) describe : Para especificar el tipo de distinciones que se otorgarán, es Necesario que la municipalidad apruebe el Reglamento que regule esta materia.

Por lo tanto,

Como funcionario municipal responsable del manejo de información documental de esta Municipalidad, les informo que a la fecha esta Corporación Municipal a través de su historia administrativa ha brindado homenajes y Reconocimientos Municipales a distinguidos e ilustres ciudadanos del Cantón de Turrialba y de fuera de este ,indistintamente de su posición, a saber en el año 1941 este ayuntamiento de manera informal, tomó la resolución de perpetuar la memoria de Genaro Bonilla Aguilar por muchos llamado el “ Padre el Cantonato” realizando un homenaje en su honor he incluyendo su retrato en el Salón Municipal de Sesiones con esta iniciativa se siguieron dando homenajes y diferentes distinciones municipales, de igual manera se le ha brinda reconocimientos municipales y muy en especial en el año 1943 , al Sr. Stanley Lindo Morales quien actualmente es (Benemérito de la Patria), condecorándolo con una artística Medalla de Oro , por sus excelentes servicios suministrados en favor de las obras de bien público para nuestro Cantón, es decir que desde hace mucho tiempo se analizaba el brindar Distinciones al Mérito a Ciudadano, por parte de la Municipalidad de Turrialba.

Y la Distinción al Mérito que oficialmente a conferido históricamente esta Municipalidad , fue promovida su iniciativa por el Prof. Omar Salazar Obando al Concejo Municipal en el año 1959 y que en Octubre de ese mismo año, es atendida dicha sugerencia por el Reg. Prof. Carlos M. Ramos Rojas , y se le da el Nombre y se conoce como la máxima distinción honorífica que brinda la Municipalidad de Turrialba la “Orden Cacique Huerra “, a la Mención al Mérito la cual se ha mantenido su historial como muchos de nosotros le conocemos ,que es el brindar un reconocimiento a un ciudadano colocándole una banda de color morada con la descripción de “ORDEN CACIQUE HUERRA” indicando el año en que se le confiere de color dorado, además de un pergamino, que ilustra al cacique Huerra llevado en ancas por cuatro guerreros indígenas sobre una calzada.

El nombre que se le dio a esta máxima distinción honorífica Municipal, es para patentizar aquel recuerdo histórico que en el contexto nacional esta región se manifiesta, y es declarada de interés arqueológico no solo a nivel nacional, sino internacional del recuerdo de aquellos indios, que si supieron pelar y morir, y también matar a quien los humillara con eso se quiso asociar, en ligamento con la tradición histórica, el sentimiento cívico de pueblo con el encendido apego de nuestros indios a la tierra y a su libertad, tales atributos determinan la voluntad encaminada a vencer el estado salvaje, mediante la afirmación de los valores culturales de índole material y espiritual .

Nos trasmite además a las nuevas generaciones que la voluntad de progreso de nuestros aborígenes robusteció en el sentido de autonomía y ese espíritu de lucha no ha desaparecido que nuestra



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



población aborigen fue de una nación con cultura propia y altamente evolucionada que supo vencer al conquistador para jamás desaparecer, ni como pueblo, ni como cultura manteniendo su propia identidad cultural.

Tanto es así, que en el pergamino “La Orden Cacique Huerra”, se representa a un Cacique llevado en hombros por guerreros bien armados con flechas por una calzada que apunta a un nuevo horizonte en el devenir del contexto de desarrollo histórico y cultural del pueblo de Turrialba, van dejando sus huellas los ciudadanos que han sido declarados con esta Distinción al Mérito.

En la actualidad el record de ciudadanos que se les ha reconocido la mayor distinción honorífica que brinda esta Municipalidad, es el número de 49 distinciones de la - “ORDEN CACIQUE HUERRA”, y el último ciudadano que se le brindo fue el Prof. Edwin Monestel Sandi según acuerdo de la Sesión N° 135-2015 del 14 de Setiembre del 2015 , por su destacada educación y Dirección de la Banda Municipal. En 35 años de su trayectoria como Director y además se les rindió un homenaje a los actuales músicos de la Banda Municipal.

Declaratorias de Ciudadanos e Hijos Predilectos del Cantón: 46,

Las llaves de la Ciudad Turrialba : 3

Visitante distinguido: 3

Reconocimientos Municipales: se ha brindado a un gran número de ciudadanos, altruistas que desinteresadamente han prestado sus servicios y muchos han manifestado con su talento, sacrificio, esfuerzo por el amor que demuestra por nuestro cantón, con entrega incondicional, además que han marcado un compromiso de crear conciencia y de seguir manteniendo los valores culturales y rescatando nuestra identidad.

Declaratorias de Embajadores Culturales: a muchos artistas, deportistas y agrupaciones la Municipalidad de Turrialba por vía acuerdo municipal les ha brindado esta declaratoria.

Les presento a Ustedes , con mucho respeto los considerandos de la siguiente propuesta que de mucho beneficiará a la Administración, en lo que es aspecto de interés Educativo y Cultural se promueva bajo la administración municipal y en forma legal para brindar reconocimientos a los Distinguidos Ciudadanos de nuestro Cantón merecedores de tales distinciones por parte de esta Municipalidad.

Propuesta:

REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORIFICAS
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Para que sea analizado y se tome el acuerdo por parte del Concejo Municipal para que se promueva su uso en el quehacer Municipal, como lo establece la Ley .

Nota: adjunto copia del respectivo Reglamento.

SE ACUERDA:

Trasladar copia de este proyecto de Reglamento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Nota de la Asociación Gimnasia Artística y Recreativa Estrellas de Maldonado, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de abril 2018.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Estrellas Maldonado y Gimnasia Amigos Juntos con el profesor Oscar Días Coles (Fundador de la gimnasia aquí en Turrialba y miembro de la galería el deporte) se complacen invitarlos a ser parte nuestra celebración; el 39 aniversario de la gimnasia en Turrialba, a realizarse el domingo 3 de junio del año en curso en gimnasio I.E.T., de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.. De honrarnos con su presencia será uno de los dedicados gracias por todo el apoyo y confirmar asistencia 7296 19 72 con Yorleny Sánchez o al correo yorlesago@gmail.com

Directiva Asociación de Gimnasia Estrellas Maldonado: Presidente: Paola López, Vicepresidente: Ronald Pereira Moya, Secretaria: Yorleny Sánchez González, Tesorera: Sulay López Brenes, Vocal 1: Oscar Días Coles, Vocal 2: Cristel Jiménez Solano y Fiscal: María Los Angeles Jaén Bejarano.

Se da por conocido, queda en la Secretaria por si alguien desea asistir.

4. Oficio ARCH-C-MT-01-05-2918 firmado por el funcionario Walter Velásquez Madriz – Encargado Archivo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de abril 2018.

Sirva la presente para solicitarle con todo respeto, lo siguiente:

En vista de que a partir del primero de mayo existe una nueva legislatura Municipal, y en acatamiento a la Ley para cumplir con el mandato del Acuerdo tomado en el Artículo Segundo, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 104 – 2018, celebrada el día 24 de abril del año en curso el cual se dio por acuerdo

definitivamente aprobado, y que por Oficio N° SM-482-2018 fue recibido en forma física por este servidor el día de ayer 14 de mayo del año en curso.

Por lo tanto,

Solicito con todo respeto que se nombre la nueva integración de la Comisión especial de apoyo que atiende el asunto de velar por la buena eficiencia y la labor del Archivo institucional.

Con la finalidad de resolver en conjunto con el Alcalde Municipal, lo referente a la actividad archivística de esta Institución, y el asunto sometido a conocimiento del Concejo Municipal en dicha Sesión N° 104-2018 del día martes 24 de abril del 2018.

Le presento esta información para su conocimiento y que sea atendida para lo que proceda., me despido de Ustedes atento servidor.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ya desde antes por la situación que se presentó de la forma en que estaban los documentos, que todavía no se habían logrado archivar se indicó aquí y se tomó el acuerdo de que la Comisión que estaba siguiera colaborándoles a los compañeros en archivo, pero él indica que él quiere que se ratifique como se hizo con las otras comisiones, entonces ya la Comisión está integrada Flora Solano es parte integrante esa Comisión, en esa Comisión está don Edgar Alvarado, está Alba, esas son las tres personas no sé si será suficiente o requerirán dos más para que se han 5 y la Presidenta provisional sería Alba Buitrago mientras tanto, no sé si alguien más quiere colaborar o la dejamos así bien entonces la ratificamos.

SE ACUERDA:

Ratificar la comisión que se encargará de colaborar con el Archivo Municipal, con los señores Regidores Flora Solano Salguero, Edgar Alvarado Mata y la Sínd. Alba Buitrago Arias – Presidenta Provisional. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Nota firmada por la Licda. Xinia Pérez Pérez – Contralora de Servicios Hospital



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



William Allen, dirigido al Concejo, de fecha 16 de abril 2018.

La Clínica de Cesación de Tabaco del Hospital William Allen de Turrialba, realizará diferentes actividades con la finalidad de concientizar a la población del cantón de Turrialba, sobre la importancia no fumar por todos los efectos nocivos para la salud del paciente, su familia y amigos, además de la contaminación ambiental que genera.

La Clínica cuenta con un programa para ayudar a los pacientes a dejar de fumar de una manera integral, el programa consta de captación del paciente, entrevista inicial, examen físico completo valoración con exámenes de laboratorio y gabinete según corresponda, valoración por psicología, terapia respiratoria y los casos que lo requieran valoración por trabajo social y farmacia.

En el marco de la celebración del Día Internacional del NO fumado, se le invita a las actividades el próximo 31 de mayo de 2018.

Se da por conocida.

6. Oficio DEFMC-079-2018 firmado por la Licda. Raquel Tencio Montero – Directora Ejecutiva a.i., Federación de Municipalidades de Cartago, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo 2018.

Por este medio me permito transcribir lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, en el artículo 8, inciso 1, en la Sesión Ordinaria No. 26-2018, celebrada el viernes 27 abril del 2018, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Oreamuno:

Artículo 8. Inciso 1: Se acuerda aprobar la propuesta realizada por el señor Ronal Corrales León, el cual indica que si la Federación no cuenta con audiencias programadas para la Sesión del Concejo Directivo, cada Municipalidad que reciba una Sesión de la Federación, se compromete a cubrir este espacio de audiencias ya sea con grupos de la comunidad que quieran compartir, que nos vayan a enriquecer como Federación y como Municipalidad, la misma es coordinar con la Dirección Ejecutiva de la Federación. Acuerdo Aprobado. Definitivamente Aprobado.

Cumpliendo con acordado por el Consejo Directivo de FEDEMUCARTAGO, sin más por el momento.

Se da por conocido.

7. Oficio EJBA-024-2018 suscrito por las señoras Licda. Rocío Castro Sánchez – Directora y Prof. Anay Castillo Bastos – Comité Pastoral, Escuela Jenaro Bonilla Aguilar, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo 2018.

Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus nobles funciones.

El Comité Pastoral de la Escuela Jenaro Bonilla Aguilar se dirigía a sus estimables personas para solicitarles su aprobación para realizar una actividad cultural de proyección a la comunidad con nuestros estudiantes, el día miércoles 23 de mayo de 7:30 a 8:30 a.m., en el parque de la institución, le solicitamos el uso del parque y el aporte de la electricidad sería mañana.

Su aporte y aprobación a nuestra solicitud será de gran utilidad para que nuestra actividad de proyección sea un éxito.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la solicitud, por lo tanto se les autoriza el uso del parque Rafael Quesada Casal y el servicio de la electricidad, para el día miércoles 23 de mayo del 2018, de 7:30 a 8:00 a.m. Comuníquese al señor Julio Silesky – Gestor Cultural y al Ing. Alexander Rodríguez – Encargado Servicios Generales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio No. GA-025-2018 del Biólogo Elí Rodríguez Araya – Gestor Ambiental Municipal, dirigido a la Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa, con copia al Concejo, de fecha 22 de mayo del 2018.

Dando respuesta a su oficio MT-AM-LFLA-662-2018, en cuanto a la nota enviada por el señor Armando Monge, de la ASADA de San Juan Norte y Sur, referente al ingreso de personas a la finca La Trinidad, en respuesta también a varios comentarios emitidos en el seno del Concejo, algunos desproporcionados y con el afán de desprestigiar mi labor, debo informarle que a partir del momento que recibí su oficio, les comuniqué a las personas que tenían autorización de cortar zacate y que nos limpiaban el área de los arbolitos, que por acuerdo del Concejo se cancela el permiso de ingresar a la finca, por lo que en adelante no se permitirá más el ingreso para ninguna actividad, salvo para aquellas actividades previamente autorizadas por la Administración Municipal.

Aprovecho esta oportunidad para solicitarle al Concejo y a la Administración de este Municipio, el apoyo para actividades de mantenimiento de la finca, dado que en adelante no podremos contar con el beneficio que teníamos de limpia y “rodajea” de los arbolitos, labor que hacían los señores que tenían dicho permiso.

A la espera de sus comentarios aprovecho la ocasión para saludarla cordialmente.

Se toma nota.

9. Nota firmada por el señor Edgar Arrieta Campos – Presidente Asociación Proayuda al Adulto Mayor El Porvenir, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 14 de abril 2018.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Por una situación particular la semana anterior trasladamos este documento a este don Fabián para que en conjunto con don Edgar Alvarado hiciera un análisis y él pudiera dar una respuesta a lo que se indica, voy a proceder a leerlo y a darle la oportunidad de que don Edgar pueda expresar su opinión, dice:

La Asociación pro ayuda al Adulto Mayor de El Porvenir, cédula 3-002-629260 les saluda y a la de le solicitamos respetuosamente una aclaración con base al artículo 27 de la Constitución Política, sobre las manifestaciones del señor Regidor Edgar Alvarado Mata en el Acta # 102-2018 del 10 de abril del 2018, folio número 56731 y 56732, sobre que “han vendido terrenos a otros como lo han hecho... hay un portón de un señor salvadoreño que tiene unas tiendas en Turrialba”... en base esta afirmación y bajo el amparo de la ley, le solicitamos al Concejo le soliciten al señor Regidor Alvarado Mata las pruebas fehacientes de sus palabras, de lo contrario procederemos con nos acuerpa la ley por falso testimonio o falsedad ideológica. Rogamos nos aclaren las palabras del señor Regidor Alvarado ya que ponen en duda nuestra integridad y honorabilidad, asimismo también en la mejor disposición de hacernos presentes si así lo requieren para conocer el funcionar de nuestra Asociación.

Esperando contar con una respuesta en tiempo y forma. Se suscribe Edgar Arrieta campos - Presidente y viene una lista también de personas que son adulto mayor, entonces vamos el tiempo prudencial a don Edgar.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Bueno en una Sesión Ordinaria número 97-2018 celebrada el día 6 de marzo de 2018, se formó una comisión para realizar una investigación en la finca ubicada en el sector



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de San Juan Norte, dicha comisión estuvo integrado por compañero Rodolfo Brenes como Presidente, el síndico Isaac Salazar, mi persona, para que nos dirigiéramos a esa finca a conocer lo que estaba pasando, en vista de que esa finca ha sido objeto de mucha polémica durante muchos años. Nosotros nos dirigimos a la finca susodicha en compañía de los funcionarios Esteban Hernández y José Otarola, cuando llegamos a la finca mencionada, quiero aclarar de que yo nunca había ido, era la primera vez que yo asistía a ese lugar que conocía de muchos años pero nunca había tenido la oportunidad de estar ahí, y lógicamente al llegar iniciamos la investigación por ver el tipo de irregularidades u otras cosas que se daban ahí, ingresamos y nos encontramos ya como se explicó aquí, y como se dio el dictamen, algunas cosas un poco medio extrañas, en esta nota que envíe el señor Edgar Arrieta y firman alguno otros, se me pide una aclaración de las palabras que yo pronuncié en el Acta # 102-2018 del 10 de abril de 2018, y quiero dejar claro de que en esa participación que yo tuve ahí, en ningún momento individualicé a persona alguna y mucho menos exprese o nombré algún tipo de asociación porque ni siquiera sabía que existía, por lo tanto quiero que mi posición quede clara en este momento, porque no he acusado a nadie en ningún momento ni lo iba a hacer, y además en uno de los aspectos que pone esta gente de la asociación, indican de que yo en mis palabras dije, que han vendido terreno a otros, pero yo hago la pregunta, cómo lo han hecho, no se sabe, o sea yo en ningún momento estoy aceptando o diciendo que alguien hizo algo totalmente ilegal, por lo tanto considero de que la nota que se envía, donde se me amenaza con algún tipo de demanda, no tiene ningún sentido, y le solicité a los amigos que entiendan cual es mi posición, yo consideré que particularmente como persona y como Regidor de que aquí nosotros somos porque del Concejo todos, la Comisión éramos 5, no era sólo yo, y por lo tanto lo que fuimos a hacer fue a traer una información de lo que ahí estaba pasando, dentro de lo que encontramos había un señor que aquí tenemos el nombre, que se llama Jesús Antonio Jiménez y que fue con quien conversamos largo y tendido y del que yo hice algunas tomas, donde iban algunas declaraciones, el compañero Rodolfo Brenes también lo hizo, Isaac también lo hizo, los ingenieros también lo hicieron.

Al ser las 18:00 horas, la Presidencia solicita extender la sesión por 10 minutos, para conocer unos dictámenes.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se continúa con la sesión.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Cuando yo hice mi participación en esa sesión, estoy claramente, y lógicamente y únicamente exponiendo parte de lo que yo escuché, pero nunca en ningún momento mencioné a nadie, ningún nombre, ni acusé a nadie, así que por lo tanto pido que ésta aclaración quede totalmente que conste en actas y que mis palabras sean para bien, yo no pretendo hacerle daño a nadie, pero tampoco acepto que me hagan daño a mí, porque yo estoy aquí, un miembro del Concejo que fue elegido por el pueblo y como tal por eso estoy, y si hay que hacer algo por este pueblo para que las cosas se hagan legalmente, estoy aquí a la mayor disposición.

SE ACUERDA:

Trasladar las palabras expresadas por el Regidor Edgar Alvarado Mata, al señor Edgar Arrieta Campos – Presidente Asociación Proayuda al Adulto Mayor El Porvenir, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio firmado por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado de Patentes, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo 2018.

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Primero: la solicitud es presentada por el A.D.I San Juan Norte, cedula Jurídica 3002084846, representante legal Javier Nájera Mora, Cedula 3-299-940.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Segundo: La apertura del Expediente se realizó el día 17 de Mayo del 2018 y se completó el día 22 de mayo 2018, donde se solicita **UNA** licencias para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será explotada **los días 2,8,9 y 10 de Junio 2018.**

Tercero: el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

Cuarto: Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

POR LO TANTO de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo los requisitos solicitados, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación Desarrollo Integral de San Juan Norte de Turrialba, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual será explotada los días 2, 8, 9 y 10 de junio 2018, que proceda a cobrar el monto de ¢ 40.000.00 diarios de acuerdo a lo indica la Ley de Licores.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean lo que el Alcalde mencionó de esa calle, la ruta de travesía para la aprobación de la próxima acta va a traer ya lista la fundamentación para que nosotros tomemos el acuerdo.

ARTICULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 22 de mayo del 2018, a la 1:40 p.m. con la presencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Mariano Cortés
Escuela Cien Manzanas de Tuis



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Colegio Presbo. Enrique Menzel y Colegio Orientación Tecnológica Omar Salazar Obando.
Escuela Mata Guineo
Centro Educación Especial de Turrialba
Escuela El Silencio

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Mariano Cortés:

Juan Centeno Campos

Escuela Cien Manzanas de Tuis:

Marlene Ramírez Loaiza

Colegio Presbo. Enrique Menzel y Colegio Orientación Tecnológica Omar Salazar Obando:

Elieth Maricela Rojas Vega

Escuela Mata Guineo:

Ana Yancy Gómez Hernández
Jenny Yolanda Calderón Vargas
Hannia María Díaz Calderón
José Alberto Corrales Alvarez
Candy Michelle Montgomery López

Centro Educación Especial Alvaros Rojas Q.

Luis Gerardo Molina
Nancy Patricia Chaves Mendez

Escuela El Silencio:

Femmy Rojas Machado
Magally Leiva Hernández
Carla Mora Díaz
Xinia Barrios Sánchez
Kimberly Solano Leiva

Nota: Se les recuerda el tratar en lo posible de mantener la equidad de género en la integración de los miembros de las Juntas de Educación.

Al ser las 2:00 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.

Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 14:00 horas, del día martes 22 de mayo del 2018, con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta
Reg. Flor María Valverde Prado
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Funcionarios:

MS.c Luis Fernando León Alvarado
Lic. Lisbeth Barboza González-Alcaldesa Municipal
Lic. Alonso Araya Vega-Asesor de la Alcaldía en Presupuesto
Lic. Jorge Vargas Torres - Coordinador de Hacienda Municipal
Lic. Ronald Bolaños Calvo-Proveedor Municipal
Walter Coto Fernández – ANEP
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

Invitados:

Ing. Alonso Paniagua Carranza
Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO I ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA CAMINO BAJO PACUARE – PASO MARCOS, ESC. NIMARIÑAC

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
ANÁLISIS DE OFERTAS CONCURSO N° 2018LA-000003-01
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA CAMINO BAJO PACUARE – PASO MARCOS, ESC. NIMARIÑAC”.
(Art 44 LCA y 97 RLCA)

El Departamento de Proveduría, el día 18 de mayo de 2018, procede a realizar el Estudio de Admisibilidad Legal de ofertas según lo tipifica el Art 83, del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), así como el estudio y valoración de las ofertas elegibles en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA CAMINO BAJO PACUARE – PASO MARCOS, ESC. NIMARIÑAC** y las normas reguladoras de la materia.

La Decisión inicial para la realización de este procedimiento de contratación se derivó de la solicitud planteada por el Ing. Julio Mora Solano, en el oficio número UTGV-DI-016-2018, el cual cumple con lo indicado en el Art 8 del RLCA y el pliego de Condiciones solicitada para este Proceso Ordinario de Licitación Abreviada fue enviado a los potenciales oferentes debidamente inscritos en el Registro de Proveedores Municipal (Art 98 y 124 RLCA) el día 12 de abril de 2018, a las empresas que suministran los materiales requeridos por la unidad solicitante (UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, LEY 8114)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. QUEBRADOR EL PACUARE DEL ATLÁNTICO S.A.
2. TRACMORY S.A
3. TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZÚ S.A.
4. MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA
5. HACIENDAS DEL REVENTAZÓN S.A.

Ofertas presentadas:

Al finalizar el periodo máximo de tiempo ofrecido por esta Proveduría Municipal para la presentación de ofertas que fue el día 26 de abril de 2018 a las 11:00 Horas, se recibieron en tiempo las ofertas de las siguientes empresas con el precio (en colones) que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA
TRACMORY S.A.	31 860 000,00
MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA	30 800 000,00

Estudio de Admisibilidad de Ofertas (Art 83 LCA)

Después de realizar el estudio de admisibilidad legal de las ofertas presentadas por **MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA. y TRACMORY S.A.**, se ajustan a las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel licitatorio y con las normas reguladoras de la materia, además según oficio UTGV-INT-173-04-2018 del Ing. Julio Mora Solano las empresas cumplen con las especificaciones técnicas de aceptabilidad estipulados en el Pliego Licitatorio, por tanto todas son Admisibles al superar el Estudio de Aceptabilidad Legal y Aceptabilidad Técnica.

Sistema de Calificación de las OFERTAS ELEGIBLES (Art 84 RLCA)

Utilizando el medio de evaluación escogido por la administración en el pliego licitatorio y siguiendo la recomendación de la Unidad Solicitante, se va a realizar el Estudio de las ofertas bajo el criterio A – PRECIO DEL MATERIAL PUESTO EN SITIO DEL PROYECTO, con los siguientes parámetros (Precio 100%) a continuación se procede a la calificación de las ofertas elegibles:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS 2018LA-000003-01		
	PRECIO	TOTAL
TRACMORY S.A.	96,67	96,67
MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA	100,00	100,00
DETALLES DE OFERTA		
	PRECIO	
TRACMORY S.A.	31 860 000,00	
MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA	30 800 000,00	

			PROYECTO: MATERIAL GRANULAR CAMINO BAJO PACUARE - PASO MARCOS ESC NIMARIÑAC	TRACMORY S.A.		MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA	
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL
1	1800	M3	SUBBASE DE AGREGADOS, GRADUACIÓN B	13 800,00	24 840 000,00	13 500,00	24 300 000,00
2	520	M3	PRESTAMO SELECCIONADO PARA ACABADO	13 500,00	7 020 000,00	12 500,00	6 500 000,00
			TOTAL GENERAL		31 860 000,00		30 800 000,00

Acto Final: Acto de adjudicación (Art. 86. RLCA)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Después del análisis de la oferta, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000003-01** a la empresa **MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA**, debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Y en cumplimiento a lo indicado el Oficio **UTGV-INT-0173-04-2018** del Ing. Julio Mora Solano y en relación al Art 27 de RLCA **“Cuando se soliciten precios unitarios, la Administración deberá advertir en el cartel que se reserva la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea”** se procede a realizar la adjudicación en los siguientes términos:

Por tanto, se recomienda adjudicar esta Licitación Abreviada de la siguiente forma:

A la empresa MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA, por un monto total de $\text{¢}39.899.000,00$ (Treinta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil colones con 00/100), tiempo de entrega es 08 DÍAS HÁBILES, en el Sitio del Proyecto.

			PROYECTO: MATERIAL GRANULAR CAMINO BAJO PACUARE - PASO MARCOS ESC NIMARIÑAC	MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA	
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	2474	M3	SUBBASE DE AGREGADOS, GRADUACIÓN B	13 500,00	33 399 000,00
2	520	M3	MATERIAL DE PRESTAMO	12 500,00	6 500 000,00
TOTAL GENERAL					39 899 000,00

Se comenta que el Proveedor anteriormente había enviado la Licitación a los correos electrónicos para su análisis, por lo que debido a la situación que actualmente está presentando la Municipalidad y para agilizar el tema de los trabajos se recomienda aprobarla en firme.

Así mismo indica Ronald que esta Licitación es una de las últimas en físico por lo que los nuevos procesos se estarán realizando por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por si algún miembro del Concejo quisiera revisar y hacer alguna consulta sobre las Licitaciones el Departamento de Proveeduría tiene la mejor disposición.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación que presenta el Departamento de Proveeduría, por lo tanto se recomienda al Concejo adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000003-01** a la empresa **MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA**. Aprobado por unanimidad y en firme.

ARTICULO II Situación pago de la sentencia caso del puente La Flor de Santa Teresita.

El Alcalde explica que se estaba esperando la homologación del acuerdo por parte del juez y que ayer en la tarde se recibió la respuesta la cual fue rechazada la homologación, por lo que se deberá de estudiar detalladamente las propuestas, hacer un cuadro comparativo de los Bancos Nacional y Popular para el pago de sentencia, una vez aprobada una de las propuestas de crédito se incluirá en el Presupuesto para que este sea presentado debidamente a la Contraloría para que en el tiempo designado sea aprobado.

También se menciona que el Alcalde ha estado en contacto con los diferentes actores, y ayer mismo conversó con el representante legal sobre la situación.

SE ACUERDA:

Convocar a reunión el próximo viernes 25 de mayo a las 3:00pm en la Sala de Comisiones para conocer exhaustivamente la situación sobre el pago de sentencia caso del puente La Flor de Santa Teresita. Se invita a todos los Regidores Propietarios y Suplentes. Aprobado por unanimidad y en firme

ARTICULO III Estudio Actualización de Tarifas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Según acuerdo se hace presente el señor Gerardo Machado-Encargado de Cobros debido a las inquietudes presentadas con el Servicio de Aseo y Vías, por qué ha pasado tanto tiempo sin actualizarse las tarifas

Gerardo Machado menciona que el Servicio de Limpieza de Calles y Caños según los usuarios es el servicio más mal prestado, que los usuarios llegan con videos y con cartas donde le hacen de conocimiento a él y a Jesús en ese entonces sobre el pésimo servicio y que ellos mismo han tenido que hacer la limpiezas, indica que es necesario el aumento del servicio y una prestación eficiente.

El Alcalde menciona que nunca se le ha hecho de conocimiento sobres las quejas que menciona don Gerardo y el deber era haberle dicho a él o presentar la queja en la Contraloría de Servicios, también menciona que no está de acuerdo que la Administración sea la que está subsidiando este servicio.

ARTICULO V Próxima reunión

Viernes 25 de mayo a las 3:00pm

Martes 29 de mayo a la 2:00 pm. Para atender al Ing. Alexander Rodriguez-Encargado de Servicios Generales y a Gerardo Machado Encargado de Cobros

Al ser las 15:35 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado).

Al ser las 18:10 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal